



FEBRERO 2026



Universidad
Andrés Bello



RADIOGRAFÍA A LAS PRINCIPALES ORGANIZACIONES CRIMINALES TRANSNACIONALES EN CHILE

**SERIE 2:
CLAN BANG DE FUJIAN**

Autores:

Pablo Urquízar, Bernardita Rosales y Vicente Abrigo

Contenido

1.	Resumen Ejecutivo	3
2.	Introducción	6
3.	Metodología	7
4.	El crimen organizado transnacional y la situación de inseguridad en Chile	7
5.	El Clan Bang de Fujian	11
5.1.	Origen y expansión	11
5.2.	Llegada a Chile	13
5.3.	Personas privadas de libertad de origen chino	14
5.4.	Delitos asociados	19
5.5.	Casos nacionales emblemáticos	22
5.5.1.	Allanamiento en San Antonio y primera gran incautación vinculada al Clan Bang de Fujian	23
5.5.2.	Descubrimiento de galpones en San Miguel	24
5.5.3.	Armas, dinero y marihuana en Macul	24
5.5.4.	Denuncia por tráfico ilegal de migrantes chinos	25
5.5.5.	Arriendo de galpón en la Zona Norte de Santiago	25
5.5.6.	“Ayuda” para los afectados por los incendios en La Araucanía	26
5.5.7.	Expansión a la Región de O’Higgins	27
5.5.8.	Mujer escapa de red de prostitución en Independencia	27
5.5.9.	Encomiendas aeroportuarias	28
5.5.10	Control territorial en Barrio Meiggs	29
6.	Conclusiones	31
7.	Referencias	33

1. RESUMEN EJECUTIVO

Chile ha transitado desde ser un país percibido como relativamente seguro a convertirse en un territorio con presencia activa y estable del crimen organizado transnacional. El caso del Clan Bang de Fujian confirma la instalación silenciosa pero sostenida de redes criminales de origen extrarregional, que han diversificado mercados ilícitos aprovechando vacíos institucionales, territorios con débil control estatal y la vulnerabilidad migrante.

El deterioro de la seguridad pública está respaldado por datos oficiales. Entre 2014 y 2024, los homicidios casi se duplicaron, aumentando un 86%, mientras que los secuestros crecieron un 74% y el porte ilegal de armas, un 62%. La extorsión es un indicador especialmente revelador: pasó de solo 4 denuncias en 2014 a 303 en 2024, lo que evidencia la adopción de prácticas propias del crimen organizado transnacional en Chile. Estas cifras muestran no solo más delitos, sino también un cambio en su naturaleza: mayor coordinación, continuidad temporal y propósito de lucro sistemático.

El fenómeno no se limita al espacio público. En el entorno penitenciario se observa una intensificación extrema de la actividad delictiva organizada. Según datos de Gendarmería de Chile, entre 2015 y 2024 las incautaciones de drogas dentro de cárceles crecieron un 1.205%, las extorsiones un 5.100%, las amenazas un 279% y las agresiones un 41%. En ese mismo período, se registraron 464 homicidios y 305 casos de soborno. Adicionalmente, entre 2014 y 2024 se incautaron 117.765 teléfonos celulares, un incremento del 257% en la década, lo que prueba que las cárceles funcionan como nodos de comunicación y coordinación criminal, más que como espacios de inhibición del delito. Este conjunto de datos confirma la consolidación de un ecosistema tripartito basado en violencia, corrupción y mercados ilegales interconectados.

Se debe tener presente, además, que entre 2020 y 2025, el número de personas privadas de libertad de nacionalidad china aumentó de manera significativa (+520%), reflejando la expansión y diversificación de las redes criminales.

La percepción ciudadana acompaña el diagnóstico empírico. Un sondeo del Instituto de Políticas Públicas de la Universidad Andrés Bello revela que un 98% de los habitantes califica al crimen organizado como una amenaza real para la seguridad nacional.

A nivel normativo, Chile ha suscrito la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2004), que define a los grupos delictivos organizados como agrupaciones de tres o más personas con estructura, continuidad en el tiempo y propósito de lucro económico directo o indirecto. Esta definición es clave para diferenciar crimen organizado de terrorismo: el primero busca siempre acumulación material, tiende a operar sin publicidad y se adapta pragmáticamente a mercados ilícitos, mientras el segundo persigue fines políticos y requiere alto impacto mediático.

La legislación chilena también ofrece insumos definitorios. El artículo 293 del Código Penal establece la figura de asociación criminal cuando existe una organización de tres o más per-

sonas, finalidad delictiva y permanencia temporal. Los elementos que sostienen la configuración de una organización criminal incluyen pluralidad de miembros, estructura, finalidad ilícita y continuidad en el tiempo; nociones que, si bien pueden cumplirse operativamente, no siempre logran acreditarse judicialmente.

En este contexto se inserta el Clan Bang de Fujian. Los orígenes culturales y organizativos de las mafias chinas se remontan a sociedades benéficas vinculadas a las tríadas del sur de dicho país —redes surgidas en el siglo XVII que originalmente asistían gremialmente a sus miembros—, pero cuya variante claramente criminal se acelera tras la caída del imperio Manchú a comienzos del siglo XX y se potencia exponencialmente con la Guerra de Vietnam y la consolidación de centros operacionales en Hong Kong. A partir de la década de 1980 y con las reformas económicas impulsadas por Deng Xiaoping, facciones como Fuk Ching (de base fujianesa) acrecientan su flexibilidad operativa y expansión hacia mercados occidentales y latinoamericanos.

Fujian, región con fuerte tradición marítima y migratoria —según lo desarrolla Gungwu Wang en su obra académica clave *The Chinese Overseas*— experimentó un auge económico acelerado que no se distribuyó simétricamente en la población, generando condiciones para la emigración masiva. Si bien la mayoría de esa diáspora es civil, parte de esas redes migratorias fueron instrumentalizadas para actividades criminales en múltiples continentes.

La llegada a Chile del Clan Bang de Fujian se estima en torno a 2020, particularmente durante la pandemia. Su inserción coincidió con un aumento notorio de inmigración china —que incluyó vías legales e irregulares— y se apoyó en la permeabilidad fronteriza y brechas de fiscalización económica. Las zonas de operación se concentraron principalmente en comunas de la Región Metropolitana, Valparaíso, O'Higgins y La Araucanía, como San Antonio, San Miguel, Macul, Recoleta, Independencia, Colina, Malloa, Quinta de Tilcoco y Temuco. Su lógica territorial ha sido funcional: áreas para el cultivo indoor de marihuana mediante tecnología sofisticada —luces LED, estufas y riego automatizado—, nodos urbanos para distribución y comercios específicos para lavado mediante casinos, karaokes, salones de belleza y malls chinos como fachadas económicas.

La detección y persecución del clan ha sido compleja. La experiencia muestra que el sistema penal chileno ha enfrentado limitaciones probatorias, incluidos desafíos de traducción, estándares legales exigentes y dificultad de vinculación multinacional estructurada. No obstante, sí se obtuvieron condenas por delitos de drogas y otros en modalidad grupal o individual, incluyendo penas relevantes para líderes y operadores.

La situación también revela la necesidad de cooperación internacional especializada y sostenida. El apoyo de autoridades españolas e Interpol fue clave para descifrar escuchas en dialectos regionales, analizar rutas comparadas y comprender estructuras patrimoniales. Estas experiencias demostraron que los procedimientos policiales, aunque operativamente importantes, son solo una parte de la solución: si el país no cierra las brechas estructurales —fronteras porosas, débil presencia estatal en ciertos territorios, corrupción y vacíos de fiscalización económica local—, el crimen organizado seguirá encontrando fértiles condiciones de instalación.

En definitiva, el estudio del Clan Bang de Fujian confirma que Chile enfrenta una amenaza transnacional compleja cuyo combate requiere un abordaje integral e interdisciplinario, que combine fortalecimiento institucional, cooperación internacional, persecución penal eficaz y protección de comunidades vulnerables para evitar la consolidación de gobernanzas criminales paralelas.

2. INTRODUCCIÓN

En la última década, Chile ha experimentado un cambio estructural en el ámbito de la criminalidad. Lo que hasta hace pocos años se percibía como un país de tránsito o como un territorio con niveles de seguridad superiores al promedio regional, hoy se ha convertido en un escenario donde operan activamente organizaciones criminales transnacionales. Este fenómeno no es aislado: responde a una tendencia latinoamericana donde la globalización del crimen se traduce en el establecimiento de redes cada vez más sofisticadas, capaces de penetrar fronteras, diversificar mercados ilícitos y desafiar directamente la capacidad del Estado para mantener el control territorial.

La evidencia empírica demuestra un deterioro sostenido de los indicadores de seguridad pública. Entre 2014 y 2024¹ los homicidios aumentaron un 86%, los secuestros un 74% y los casos de porte ilegal de armas un 62%. Particular atención merece la explosiva alza de la extorsión, que pasó de 4 a 303 casos policiales en apenas una década, revelando la instalación de prácticas criminales típicas de organizaciones transnacionales. Al interior de las cárceles —espacios que deberían garantizar la reducción de la actividad delictiva— se observa un fenómeno inverso: entre 2015 y 2024, las incautaciones de droga aumentaron un 1.205%, las extorsiones un 5.100%, y se registraron 464 homicidios junto con 305 casos de soborno². Estos datos dan cuenta de la consolidación de un ecosistema criminal que articula tres ejes fundamentales: violencia, mercados ilícitos y corrupción.

El crimen organizado transnacional no solo impacta en las tasas de criminalidad. También erosiona la confianza ciudadana en las instituciones, corroa la legitimidad democrática y genera formas paralelas de gobernanza, en las que las organizaciones imponen reglas de convivencia, resuelven disputas y proveen servicios en territorios abandonados por el Estado. Como ha señalado la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, este fenómeno instala poderes paralelos que vulneran los derechos fundamentales y restringen la libertad de comunidades enteras.

En Chile, actualmente se han identificado al menos doce organizaciones criminales de carácter transnacional, provenientes de Venezuela, Colombia, Perú, República Dominicana, México y China. Su presencia no es homogénea: algunas operan mediante redes de extorsión y trata de personas; otras, a través del narcotráfico a gran escala, el sicariato o el tráfico de armas. Su denominador común es la capacidad de replicar en territorio nacional los mismos

1. Pablo Urquiza, *Radiografía a las principales organizaciones criminales transnacionales en Chile: Tren de Aragua* (Santiago: Observatorio del Crimen Organizado y Terrorismo, Instituto de Políticas Públicas, Universidad Andrés Bello, noviembre 2025). <https://ipp.unab.cl/ocrit-unab/>

2. Pablo Urquiza y Vicente Abrigo, *Radiografía del control territorial de las cárceles en Chile, 2015–2024* (Santiago: Observatorio del Crimen Organizado y Terrorismo, Universidad Andrés Bello, agosto 2025), p. 30. <https://ipp.unab.cl/ocrit-unab/>

patrones de violencia, corrupción y control territorial que practican en sus países de origen. El Observatorio del Crimen Organizado y Terrorismo de la Universidad Andrés Bello busca radiografiar estas estructuras delictivas, desentrañando sus orígenes, modos de operación, vínculos internacionales y capacidad de amenaza, continuando en el presente informe con la serie N° 2³: Clan Bang de Fujian. El objetivo último es contribuir al debate público y académico, entregando insumos que permitan fortalecer las políticas de seguridad, perfeccionar la persecución penal y avanzar hacia una estrategia de cooperación internacional más eficaz.

3. METODOLOGÍA

El análisis que se presenta en este informe se construyó a partir de una estrategia metodológica de carácter cualitativo-descriptivo con apoyo cuantitativo.

En primer lugar, se realizó una revisión exhaustiva de fuentes oficiales. Informes de Carabineros de Chile, Gendarmería de Chile, la Policía de Investigaciones de Chile y el Ministerio Público permitieron identificar patrones de comportamiento criminal y operativos recientes asociados a la criminalidad organizada y al Clan Bang de Fujian en específico.

Posteriormente, se desarrolló una sistematización de literatura académica y periodística especializada, incluyendo artículos, libros, investigaciones comparadas y reportajes de investigación. Esta etapa permitió contextualizar la realidad chilena dentro de un escenario regional e internacional, identificando similitudes y diferencias respecto de otros países que enfrentan desafíos similares.

Se complementó con otros informes que ha realizado el Observatorio del Crimen Organizado y Terrorismo de la Universidad Andrés Bello haciendo un análisis de tendencias cuantitativas, utilizando datos estadísticos de delitos entre 2014 y 2024. La finalidad fue identificar las variaciones en homicidios, secuestros, extorsiones, tráfico de drogas y porte ilegal de armas, así como las dinámicas delictivas dentro de las cárceles. Este enfoque permitió construir un panorama que articula cifras con narrativas criminales, integrando evidencia empírica con testimonios institucionales.

Finalmente, la metodología adoptó una perspectiva interdisciplinaria y comparativa, conjugando elementos del derecho, la criminología y la sociología. De esta forma, no se aborda el fenómeno exclusivamente desde una óptica penal, sino como una amenaza compleja que afecta la seguridad, la cohesión social y la gobernanza democrática.

³ Véase la serie 1. Pablo Urquizar, *Radiografía a las principales organizaciones criminales transnacionales en Chile: Tren de Aragua* (Santiago: Observatorio del Crimen Organizado y Terrorismo, Instituto de Políticas Públicas, Universidad Andrés Bello, noviembre 2025). <https://ipp.unab.cl/ocrit-unab/>

4. EL CRIMEN ORGANIZADO TRANSNACIONAL Y LA SITUACIÓN DE INSEGURIDAD EN CHILE⁴

El crimen organizado transnacional se ha consolidado como una de las principales amenazas para la seguridad pública en Chile. De acuerdo con una reciente encuesta del Instituto de Políticas Públicas de la Universidad Andrés Bello, un 98% de las personas considera que el crimen organizado representa un peligro directo para la seguridad nacional⁵. Este fenómeno no es meramente teórico: un ejemplo concreto es la condena dictada en 2024 contra 34 integrantes de “Los Gallegos” en el norte del país, quienes recibieron en total más de 560 años de cárcel por delitos asociados a esta forma de criminalidad⁶.

A nivel internacional, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional⁷, de la cual Chile es Estado parte, define a un grupo delictivo organizado como “un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material”⁸. Esta definición permite distinguir el crimen organizado de otros fenómenos criminales, como el terrorismo, que persigue fines esencialmente políticos. Así lo señala Calduch, quien explica que mientras el objetivo final de la criminalidad organizada es siempre el lucro y la acumulación de poder económico, el terrorismo busca desarticular el orden político de los Estados y la convivencia de las sociedades. Además, mientras el crimen organizado tiende a evitar la publicidad de sus actividades, para el terrorismo la difusión y el impacto mediático son esenciales⁹.

En el ámbito jurídico nacional, el Código Penal chileno establece en su artículo 293 que se entiende por asociación criminal toda organización formada por tres o más personas, con acción sostenida en el tiempo, que tenga entre sus fines la perpetración de hechos constitutivos de crímenes. Existe consenso doctrinario en cuanto a que los elementos que caracterizan a una organización criminal son la pluralidad de personas, la existencia de estructura, la finalidad delictiva y su continuidad en el tiempo¹⁰.

Según el Índice Global de Crimen Organizado 2025, Chile obtuvo un puntaje de 5,48 en criminalidad, ubicándose en el lugar 76° de 193 países a nivel mundial, mientras que en resiliencia al crimen organizado obtuvo 6,17 puntos, alcanzando el lugar 34° a nivel global. Respecto del año 2023, el país experimentó un retroceso en el primer indicador evidenciando un escenario

4 Basado en el capítulo V del informe de Urquiza et al., *Radiografía de la Seguridad en Chile*, 2025.

5 Instituto de Políticas Públicas Universidad Andrés Bello, 3º Sondeo de Opinión: *Percepciones de los ciudadanos frente al uso de la fuerza policial*, enero de 2025, p. 34. <https://ipp.unab.cl/wp-content/uploads/2025/01/sondeo-uso-de-fuerza.pdf>

6 Ministerio Público, *Los Gallegos: Fiscalía de Arica obtiene penas que suman cerca de 560 años de cárcel en histórico juicio contra el crimen organizado transnacional*, Fiscalía de Chile, 06 de marzo de 2025, http://www.fiscaliadecile.cl/Fiscalia/sala_prensa/noticias_det.do?noticiaId=24451#:~:text=Se%20obtuvo%20un%20presidio%20perpetuo%2C%20adém%C3%A1s%20de%20otras%20altas%20penas.&text=%E2%80%9CEste%20es%20un%20fuerte%20golpe,Fiscal%20Regional%20Mario%20Carr.

7 Naciones Unidas, Oficina Contra la Drogas y el Delito, *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos* (2004), p. 5.

<https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>.

8 Artículo 2, letra a) de la *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*, p. 5

9 Rafael Calduch, *La complejidad de las políticas antiterroristas y la importancia de la investigación y la formación: el caso de España*, *Revista Ensayos Militares*, Vol. 5, N° 2 (2019), p. 33. <https://revistaensayosmilitares.cl/index.php/acague/article/view/34>

10 Francisco Paíno, *Organizaciones y grupos criminales* (Servicio de Publicaciones Facultad de Derecho Universidad Complutense de Madrid, 2022). p. 13.

cada vez más complejo y desafiante¹¹.

Tal como advierte el Ministerio Público, el crimen organizado no solo desestabiliza el orden social y fomenta la corrupción, sino que también profundiza las desigualdades estructurales, constituyendo una amenaza directa al Estado de Derecho y a la democracia¹². De hecho, una de las principales conclusiones del Índice Global es que el porcentaje de la población mundial que vive en países con altos niveles de criminalidad organizada ha aumentado desde 2023¹³.

La finalidad última de cualquier organización criminal es el control territorial¹⁴ o también denominado gobernanza criminal. En simple, es “el control ejercido por organizaciones criminales en ciertas áreas o sectores de la sociedad, donde no solo llevan a cabo actividades delictivas, sino que también establecen las normas y dinámicas de convivencia, resuelven disputas y proporcionan bienes y servicios ante la ausencia o debilidad estatal”¹⁵. Como bien lo apunta Zeballos, “el control territorial ejercido por el crimen organizado tiene una directa correlación con las áreas que han sido abandonadas por el Estado y se alimenta de factores como la corrupción, la discriminación, la marginación social, la disparidad en el acceso a la educación y la escasez de oportunidades laborales”¹⁶. Y el control territorial se busca para obtener la soberanía territorial rigiendo el área determinada por la ley de la organización criminal más fuerte, sometiendo a la población a sus dictámenes¹⁷.

Como ha sostenido la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, “en las zonas bajo el dominio de estos grupos emerge un poder paralelo que instala su propio sistema de reglas con el objetivo de ejercer control sobre el territorio y las personas que en él habitan a través de amenazas y extorsión. Este sistema informal de normas regula aspectos importantes de la vida de las personas y limita el ejercicio de sus derechos, además de vulnerar su derecho a la seguridad personal, y exponer su integridad personal en caso de incumplimiento de estas”¹⁸.

En Chile es un hecho público que la criminalidad organizada opera en todos los territorios, incluidas las cárceles. Asimismo, se reconoce que la situación de inseguridad en el país se ha incrementado sustancialmente durante la última década. Basta observar las cifras en una serie de delitos potencialmente vinculados al crimen organizado entre 2014 y 2024: los homicidios aumentaron en un 86%, los secuestros en un 74%, el tráfico de sustancias en un 29% y el porte ilegal de armas o explosivos en un 62%, mientras que las denuncias por extorsión

¹¹ Global Initiative Against Transnational Organized Crime, *Global Organized Crime Index 2025*, OCIndex, fecha de acceso: 4 de diciembre de 2025, <https://ocindex.net/country/chile>.

¹² Ministerio Público, *Informe Crimen Organizado en Chile*, (Fiscalía de Chile, 2024), p. 6, <https://insightcrime.org/wp-content/uploads/2024/12/Informe-Fiscalia-de-Chile-Crimen-Organizado-En-Chile-Noviembre-2024.pdf>

¹³ GIATOC, *Global Organized Crime Index 2025*.

¹⁴ Luis de la Calle e Ignacio Sánchez-Cuenca, *La naturaleza del terrorismo: Violencia política y clandestinidad* (Madrid: Los Libros de la Catarata, 2024). p. 11.

¹⁵ Lorena Andrea Erazo-Patiño, Carlos Alfonso Laverde-Rodríguez y Emerson David Devia-Acevedo, *Medios digitales y percepción de la violencia: Un análisis de la expansión del Tren de Aragua*, *Revista Científica General José María Córdova* 22, n.º 46 (2024): 457-482, p. 460. <https://revistacientificaesmic.com/index.php/esmic/issue/view/44/67>.

¹⁶ Pablo Zeballos, *Crimen organizado: Las dimensiones del control territorial*, *Ex-Ante*, 2 de noviembre de 2024, accedido el 8 de septiembre de 2025, <https://www.ex-ante.cl/crimen-organizado-las-dimensiones-del-control-territorial-por-pablo-zeballos/>.

¹⁷ Urquizar et al., *Radiografía de la Seguridad en Chile*, 2025, p. 38. <https://ipp.unab.cl/ocrit-unab/>

¹⁸ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Norte de Centroamérica: Crimen organizado y derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes: desafíos y acciones estatales* (2023), p. 24, <https://www.refworld.org/es/coi/inforpais/cidh/2023/es/147715>.

pasaron de 4 a 303 casos¹⁹. También la percepción de inseguridad es compleja. El reciente Informe de Seguridad Global 2025 de Gallup²⁰ entrega una fotografía que Chile no debiera ignorar: de los 144 países medidos, Chile aparece en el sexto lugar con peor percepción de seguridad: solo un 39% se siente seguro. Por encima de nuestro país están Ecuador (38%), Liberia (37%), Botswana y Lesotho (34%), y Sudáfrica encabezando el listado negativo con un 33%. De manera similar, la criminalidad dentro de las cárceles muestra un crecimiento complejo. Entre 2015 y 2024, las incautaciones de droga aumentaron en un 1.205%, las extorsiones en un 5.100%, las amenazas en un 279% y las agresiones en un 41%. En total, se registraron 464 homicidios y 305 casos de sobornos, lo que evidencia la existencia de una compleja triada del ecosistema criminal intrapenitenciario, caracterizada por la violencia, los mercados ilícitos y la corrupción²¹. Esto sin contar que, durante la década, además, se incautaron 117.765 celulares, con un incremento del 257%²².

Debe tenerse en consideración que nuestro país tiene suscrita y ratificada la Convención Americana de Derechos Humanos²³ la que en su artículo 1 establece las obligaciones de respeto y garantía por parte del Estado respecto de los derechos humanos que ahí establece dicha Convención. Con relación a esta última, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado que esta “implica el deber (...) de organizar todo el aparato gubernamental y, en general, todas las estructuras a través de las cuales se manifiesta el ejercicio del poder público, de manera tal que sean capaces de asegurar jurídicamente el libre y pleno ejercicio de los derechos humanos. Como consecuencia de esta obligación los Estados deben prevenir, investigar y sancionar toda violación de los derechos reconocidos por la Convención y procurar, además, el restablecimiento, si es posible, del derecho conculado y, en su caso, la reparación de los daños producidos por la violación de los derechos humanos”²⁴. Según lo describe la propia Policía de Investigaciones de Chile “las situaciones de disputas entre las organizaciones criminales transnacionales, se condicen con la dinámica de homicidios en el escenario criminal, en la medida en que utilizan la violencia para posicionarse por sobre otras estructuras criminales”²⁵.

Actualmente, son al menos doce las organizaciones criminales transnacionales²⁶ que han sido identificadas con presencia en Chile, provenientes principalmente de Venezuela, Colombia, Perú, República Dominicana, México y China. Esto es: 5 venezolanas (Tren de Aragua, Los Gallegos, Los Melean, Los Orientales y Los Valencianos); 2 colombianas (Los Shottas y Los Espartanos); 2 peruanas (Los Pulpitos y Los del Callao); 1 de República Dominicana (Los Trini-

19 Urquízar et al., *Radiografía de la Seguridad en Chile*, p. 4. <https://ipp.unab.cl/ocrit-unab/>

20 Gallup, *The Global Safety Report: A Safer World in Unsafe Times?* (Washington, D.C.: Gallup, Inc., 2025), p. 24. https://www.gallup.com/file/analytic/695138/Gallup_Global-Safety-Report-2025.pdf.

21 Urquízar et al., *Radiografía del control territorial de las cárceles*, p. 3.

22 Gendarmería de Chile. *Carta N° 1364/25, respuesta a solicitud de acceso a la información pública sobre incautaciones de celulares en cárceles (2014-2025)*. Santiago, 28 de agosto de 2025.

23 Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. *Decreto 873: Aprueba Convención Americana sobre Derechos Humanos, denominada “Pacto de San José de Costa Rica”*. Promulgado el 23 de agosto de 1990 y publicado el 5 de enero de 1991, p. 2. <https://www.ben.cl/leychile/navegar?idNorma=16022>.

24 Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Caso Velásquez Rodríguez vs. Honduras*, sentencia de 26 de junio de 1987, p. 35, serie C, n.º 4, párr. 166. https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_04_esp.pdf.

25 Policía de Investigaciones de Chile. *CEPCON Análisis prospectivo. Escenario criminal en Chile: situación actual y perspectivas futuras* (Santiago: Policía de Investigaciones de Chile, 2025), p. 9.

26 También denominados “Estructuras Criminales Extranjeras de Alcance Transnacional (ECAT)”. Estas “poseen origen extranjero, pero despliegan sus acciones delictivas en territorio nacional, involucrándose directamente en la participación de mercados ilegales (trata de personas, tráfico de drogas, tráfico de armas, extorsión, etc.) y ejerciendo cierto nivel de control territorial”. *Ibid.*, p. 30.

tarios); 1 de China (Clan Bang) y 1 de México (Jalisco Nueva Generación). Cabe tener presente que son aquellas que han sido oficialmente reconocidas por Carabineros de Chile²⁷ y el Ministerio Público²⁸. Lo anterior, no obstante, no impide que puedan existir otras²⁹ dado el dinamismo y la complejidad de estas estructuras criminales transnacionales.

Este informe presenta un análisis detallado del Clan Bang de Fujian, abordando su origen, estructura, actividades ilícitas, el nivel de amenaza que representan para la seguridad nacional y los casos más emblemáticos de la referida banda transnacional.

5. EL CLAN BANG DE FUJIAN

5.1 Origen y expansión

Una de las características de la banda criminal objeto del presente estudio es la poca información que existe sobre la misma, a diferencia de otras ya analizadas como el Tren de Aragua. Con todo, en cuanto al origen y evolución del Clan Bang de Fujian, sí se sabe que las redes criminales organizadas de origen chino comenzaron alrededor del siglo XVII durante la dinastía Qing³⁰, cuando en las regiones del sur se forma la tríada³¹: una sociedad benéfica del gremio empresarial, formada para proteger los territorios de sus miembros y a ellos mismos durante siglos. La tríada luego derivaría en diferentes tríadas cuyos negocios pasaron de efectuarse legítimamente a involucrar actividades comerciales ilícitas³². Al caer el Imperio Manchú³³ en 1911, las organizaciones tipo tríada pierden su objetivo elemental y comienzan a desarrollarse como grupos extendidos de criminales ligados al tráfico de drogas, extorsión y préstamos usureros dentro de China³⁴. Con la Guerra de Vietnam³⁵, el negocio del tráfico de drogas se extiende y Hong Kong³⁶—donde la asociación criminal es fuertemente perseguida y se cuentan más de 57 grupos derivados de la tríada original—se convierte en el centro de operaciones de las tríadas y lugar desde el cual se exporta el modelo criminal hacia las gran-

27 Carabineros de Chile. *Minuta informativa 13 vinculada al ID AD009W 0079102 A 79112*, 3. 2025.

28 Ministerio Público, *Informe Crimen Organizado*, 2025, p. 96, 97.

29 Por ejemplo “Los Lobos” o “Los Costeños”, recientemente reconocidas por el Ministerio Público. Ministerio Público, *Informe Crimen Organizado*, 2025, p. 96, 97.

30 La dinastía Qing (1644–1912), también llamada dinastía manchú, fue la última dinastía imperial de China. Fue fundada por los manchúes, un pueblo del noreste que conquistó el territorio chino tras la caída de la dinastía Ming. Bajo emperadores como Kangxi y Qianlong, el imperio alcanzó su máxima expansión territorial y disfrutó de estabilidad y prosperidad, integrando regiones como Tíbet, Mongolia y Xinjiang. Aunque inicialmente fue una época de florecimiento cultural y económico, en el siglo XIX la dinastía enfrentó guerras, rebeliones internas y presión extranjera, lo que debilitó su poder hasta su caída en 1912, cuando China pasó a convertirse en una república.

31 Las Tríadas son organizaciones que surgieron en China como sociedades secretas durante la dinastía Qing, cuando algunos grupos se unieron para resistir el dominio manchú. Con el tiempo, muchas de estas sociedades cambiaron su propósito original y algunas se transformaron en grupos delictivos, especialmente en regiones como Hong Kong y Taiwán. Su nombre proviene del símbolo triangular que usaban, relacionado con la idea de “Cielo–Tierra–Hombre”. Aunque hoy se asocian principalmente al crimen organizado, sus raíces están en movimientos de hermandad, rituales y oposición política del pasado.

32 Lazarus, Leland, and Alexander Gocsó. *Triads, Snakeheads, and Flying Money: The Underworld of Chinese Criminal Networks in Latin America and the Caribbean*. 2023. Graduate School of International and Public Affairs, Florida International University, p. 6. https://digitalcommons.fiu.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1057&context=jgi_research.

33 El Imperio Manchú fue la última dinastía imperial de China, llamada dinastía Qing (1644–1912). Fue fundada por los manchúes, un pueblo originario del noreste de Asia (Manchuria), que conquistó China tras la caída de la dinastía Ming.

34 Berry, LaVerle B., Glenn E. Curtis, Seth Elan, Rexford A. Hudson, and Nina A. Kollars. *Transnational Activities of Chinese Crime Organizations*. 2003. Washington, DC: Federal Research Division, Library of Congress, p. 3. https://www.researchgate.net/publication/257771119_Transnational_activities_of_Chinese_crime_organizations.

35 La Guerra de Vietnam (1955–1975) fue un conflicto entre el Vietnam del Norte, comunista y apoyado por la Unión Soviética y China, y el Vietnam del Sur, respaldado principalmente por Estados Unidos, que buscaba evitar la expansión del comunismo durante la Guerra Fría. La guerra incluyó combates intensos en selvas, bombardeos masivos y una gran oposición social dentro y fuera de EE. UU. Finalmente, el Norte venció y en 1975 tomó Saigón, unificando el país bajo un gobierno comunista. Fue uno de los conflictos más largos y significativos del siglo XX por sus consecuencias políticas, sociales y humanas.

36 Carabineros. *Minuta Informativa*, 2025.

des urbes del mundo. La tríada original ha devenido en numerosas facciones y clanes —la mayoría con asidero regional, como es el caso del Clan Bang de Fujian y el Fuk Ching³⁷, también fujianés³⁸— con estructura similares³⁹.

Las reformas económicas y la mayor apertura a los mercados occidentales ocurridos en la década de 1980, motivó a bandas criminales que actuaban en las regiones de Hong Kong, Macau y Taiwán a expandirse a las regiones sureñas de China, como las provincias de Guangdong, Zhejian, Yunnan y Fujian. Ahí es donde comienzan las operaciones de los grupos a mayor escala, centrados siempre en los métodos más reconocidos y rentables de criminalidad organizada: el tráfico de drogas y de personas⁴⁰.

En oposición a las estructuras organizativas de otros grupos criminales como la mafia italiana, las bandas chinas demuestran mayor flexibilidad en la forma y contenido de los delitos por los que se les incrimina, además de mayor pragmatismo y adaptabilidad a los nuevos territorios de acción⁴¹.

Estas facciones derivadas de la tríada primaria suelen mantener vínculos con sus territorios originarios y lealtad para con sus poblaciones de origen. Es así como reclutan nuevos miembros —jóvenes en general—, instando a sus connacionales a emigrar y mantener sus redes de protección criminal en los países de destino⁴².

Los clanes, al igual que la tríada original, son organizaciones jerárquicas con claras divisiones en el trabajo de sus participantes, rituales idiosincráticos y líderes que median entre los miembros de menor rango. En ocasiones, se dice que estos líderes financieros son reconocidos empresarios de gran reputación y prestigio a nivel internacional de quienes, en principio, no se sospechan vínculos criminales⁴³. Estos grupos son eficientes y organizados a la hora de crear tanto estructuras multinacionales ligadas a empresas legítimas, como bandas callejeras⁴⁴.

Fujian es una provincia al extremo sureste de China, habitada principalmente por chinos Han⁴⁵ que luego emigraron en masa a Hong Kong⁴⁶. El Clan Bang de Fujian es una organización que emula el funcionamiento de las tríadas⁴⁷ —mas no se identifica como una de estas— nacida en la provincia de Fujian, que durante las últimas décadas ha visto un desarro-

³⁷ El Fuk Ching es el nombre de un grupo delictivo formado por jóvenes inmigrantes de origen chino, principalmente de la región de Fujian, que apareció en Nueva York durante los años 80 y 90. Este grupo surgió dentro de comunidades migrantes que enfrentaban pobreza y falta de oportunidades, y terminó involucrándose en actividades ilegales como extorsión y peleas entre bandas rivales.

³⁸ NIJ (U.S. Department of Justice), *Chinese Transnational Crime Organizations*, 2005, p. 1. <https://www.ojp.gov/pdffiles1/nij/218463.pdf>.

³⁹ Berry et al., *Transnational Activities of Chinese Crime Organizations*, 2003, p. 3.

⁴⁰ Berry, et al., *Transnational Activities of Chinese Crime Organizations*, 2003, p. 2.

⁴¹ Berry, et al., *Transnational Activities of Chinese Crime Organizations*, 2003, p. 3.

⁴² Berry, et al., *Transnational Activities of Chinese Crime Organizations*, 2003, p. 25

⁴³ Berry, et al., *Transnational Activities of Chinese Crime Organizations*, 2003, p. 3.

⁴⁴ Berry, et al., *Transnational Activities of Chinese Crime Organizations*, 2003, p. 47.

⁴⁵ Los “Han” son la etnia mayoritaria china. En Fujian y Guangdong surgieron subgrupos Han (min y cantonés) con fuertes redes marítimas y migratorias que impulsaron diásporas globales.

Wang, Gungwu. *The Chinese Overseas: From Earthbound China to the Quest for Autonomy*, 2000. Cambridge, MA: Harvard University Press.

⁴⁶ AthenaLab. *Pilar Lizana conversa con Emol sobre mafias chinas en Chile*, 23 de octubre de 2023. <https://www.athenalab.org/medios/columnas/2023/10/23/pilar-lizana-conversa-con-emol-sobre-mafias-chinas-en-chile/>.

⁴⁷ AthenaLab, *Pilar Lizana conversa con Emol*, 2023.

llo económico bullente y rápido gracias al líder y revolucionario chino Deng Xiaoping⁴⁸. Este último atrajo un cuantioso capital chino y extranjero que no llegó a todos los habitantes de la región⁴⁹, decidiendo muchos fujianeses emigrar hacia territorios más fértiles económicamente, principalmente en occidente⁵⁰, haciendo crecer la diáspora fujianesa, algunas veces con intenciones nefarias.

Luego del surgimiento de la variante criminal de las organizaciones de tipo tríadas en la China continental, las diferentes provincias de la zona sureste comenzaron a formar sus propios grupos delictivos. Aunque las mafias chinas de origen fujianés se han encontrado durante las últimas décadas (1980) en las grandes metrópolis de Australia, Japón, Sudáfrica, Canadá,

Estados Unidos, Europa del Este y Mediterránea⁵¹, el Sudeste Asiático⁵² y Sudamérica⁵³ —en particular en la zona de la triple frontera entre Argentina, Brasil y Paraguay— ; delitos adjudicados a la mafia china han sido identificados en Argentina, Chile, Perú, España y Singapur⁵⁴, países donde las fuerzas policiales han levantado alertas dado un acelerado y constante aumento en los índices de criminalidad organizada relacionados a inmigrantes de origen chino y, como se detallará más adelante, conectados al Clan Bang de Fujian.

⁴⁸ Deng Xiaoping (1904-1997) fue el líder que transformó profundamente a China después de la época de Mao Zedong. Aunque nunca ocupó el cargo formal de presidente, fue el máximo dirigente del país desde finales de los años 70 hasta principios de los 90. Su papel más importante fue impulsar las reformas económicas que abrieron a China al mundo, introduciendo elementos de economía de mercado mientras mantenía el sistema político comunista. Gracias a sus políticas —modernización agrícola, industrial, militar y científica— China pasó de ser un país muy pobre a convertirse en una potencia económica.

⁴⁹ Bolz, Jennifer. *Chinese Organized Crime*, 1995.

⁵⁰ Bolz, Jennifer. *Chinese Organized Crime*, 1995.

⁵¹ Romania, Serbia, Hungría, Bélgica, Países Bajos, Francia, Alemania, España, Italia, Gran Bretaña e Irlanda.

⁵² Myanmar, Camboya, Laos, Indonesia, Malasia, Singapur, Filipinas y Tailandia.

⁵³ México, Guatemala, Panamá, la Triple Frontera entre Argentina, Brasil y Paraguay, y Chile.

⁵⁴ Berry, et al., *Transnational Activities of Chinese Crime Organizations*, 2003, p. 4-46.



5.2 Llegada a Chile

Gracias a la reputación de Chile como un país relativamente próspero, estable y seguro, muchas personas decidieron inmigrar a este destino atractivo tanto para civiles como para delincuentes. Las masivas oleadas de inmigración —particularmente venezolanas y haitianas, ambas naciones entrampadas en contextos sociopolíticos y económicos sumamente adversos⁵⁵—, facilitaron que hubiese una menor filtración de quienes ingresan y salen de Chile, apoyado además en una porosa frontera que impide al país controlar efectivamente la entrada, incluso en circunstancias peligrosas e irregulares⁵⁶.

La llegada a Chile de la referida organización criminal transnacional —categorizada como de “tamaño pequeño a mediano, a pesar de su largo alcance⁵⁷”— se estima que comenzó

⁵⁵ Mixed Migration Centre. *How Chile's welcome turned sour: The politicisation of Haitian and Venezuelan migration*. 2024. <https://mixedmigration.org/chiles-response-to-migration/>.

⁵⁶ La Razón. *Por qué las mafias chinas se están moviendo hacia Chile*, 5 de noviembre de 2023. <https://www.larazon.cl/2023/11/05/por-que-las-mafias-chinas-se-estan-moviendo-hacia-chile/>.

⁵⁷ Lazarus et al., *Triads, Snakeheads and Flying Money*, 2023, p. 7.

en 2020, en medio de la gran llegada de los inmigrantes chinos en pandemia⁵⁸. En 2025, el Ministerio Público publicó su informe “Crimen Organizado en Chile”, donde el Bang de Fujian aparece por primera vez como una banda transnacional activa en el país —aun cuando no exista una condena formal como organización criminal propiamente tal en los términos del Código Penal chileno—, con operaciones en las regiones Metropolitana⁵⁹ y de Valparaíso, sumándose posteriormente información que indica su presencia también en O’Higgins y La Araucanía⁶⁰. Además, con presencia en comunas específicas de Chile, a saber: San Antonio, Temuco, San Miguel, Colina, Pudahuel, Estación Central, Independencia, Malloa, Quinta de Tilcoco, y su centro de operaciones, la sala de karaoke “KTV” en la calle Artesanos, Recoleta⁶¹. Sin embargo, el clan ha hecho presencia principalmente en la zona sur de la Región Metropolitana, luego de importar el modelo criminal desde España.

Gracias a la clandestinidad bajo la cual operan, facilitada por la hermética idiosincrasia china y fujianesa del grupo de asiático, la poca ostentación y bajo perfil que mantienen, no les ha sido difícil inmiscuirse entre las varias organizaciones criminales transnacionales en Chile y camuflarse de la ejecución de la ley⁶².

Dadas las positivas relaciones comerciales entre Chile y China, el auge de empresas chinas en Latinoamérica, e incluso la implementación de la iniciativa de la Franja y la Ruta (Belt and Road Initiative)⁶³ —cuyos proyectos de infraestructura han inyectado miles de millones de dólares a la economía a través de los Estados—, muchos orientales decidieron emigrar a estos países. Algunos por la vía legal, otros por vías irregulares, y otros traídos a la fuerza. A esto se suma el atractivo mercado de la droga en Chile, que se encuentra en el podio de los países con mayor consumo de cannabis, cocaína y opioides a nivel regional⁶⁴.

5.3 Personas privadas de libertad de origen chino

Según información oficial de Gendarmería⁶⁵, actualmente⁶⁶ existen 31 personas privadas de libertad de origen chino, 87% imputadas y 13% condenadas, las que, debido a la escasa información al respecto, no necesariamente es posible vincularlas con el Clan Bang de Fujian, pero sí da una noción de lo que ocurre.

⁵⁸ BiobioChile. *Fiscalía detiene a 9 narcos de la mafia china Bang de Fujian que traficaban marihuana en Chile*, 13 de septiembre de 2021. <https://www.biobiochile.cl/especial/reportajes/2021/09/13/fiscalia-detiene-a-9-narcos-de-la-mafia-china-bang-de-fujian-que-trafican-marihuana-en-chile.shtml>.

⁵⁹ Ministerio Público, *Informe Crimen Organizado*, 2025.

⁶⁰ La Razón, *Por qué las mafias chinas se están moviendo hacia Chile*, 2023.

⁶¹ La Tercera Domingo, *Los tentáculos narcos de la mafia china en Chile*, 14 de mayo de 2023. <https://www.latercera.com/la-tercera-domingo/noticia/los-tentaculos-narcos-de-la-mafia-china-en-chile/N52XS5DVHRBQLZROIESM52F3E/>

⁶² La Tercera. *Las huellas de Bang de Fujian: la mafia china descubierta en Chile*, 15 de julio de 2022. <https://www.latercera.com/la-tercera-sabado/noticia/las-huellas-de-bang-de-fujian-la-mafia-china-descubierta-en-chile/EQMRMTEL6ZGYV1K2KRZV5UNAH4/>

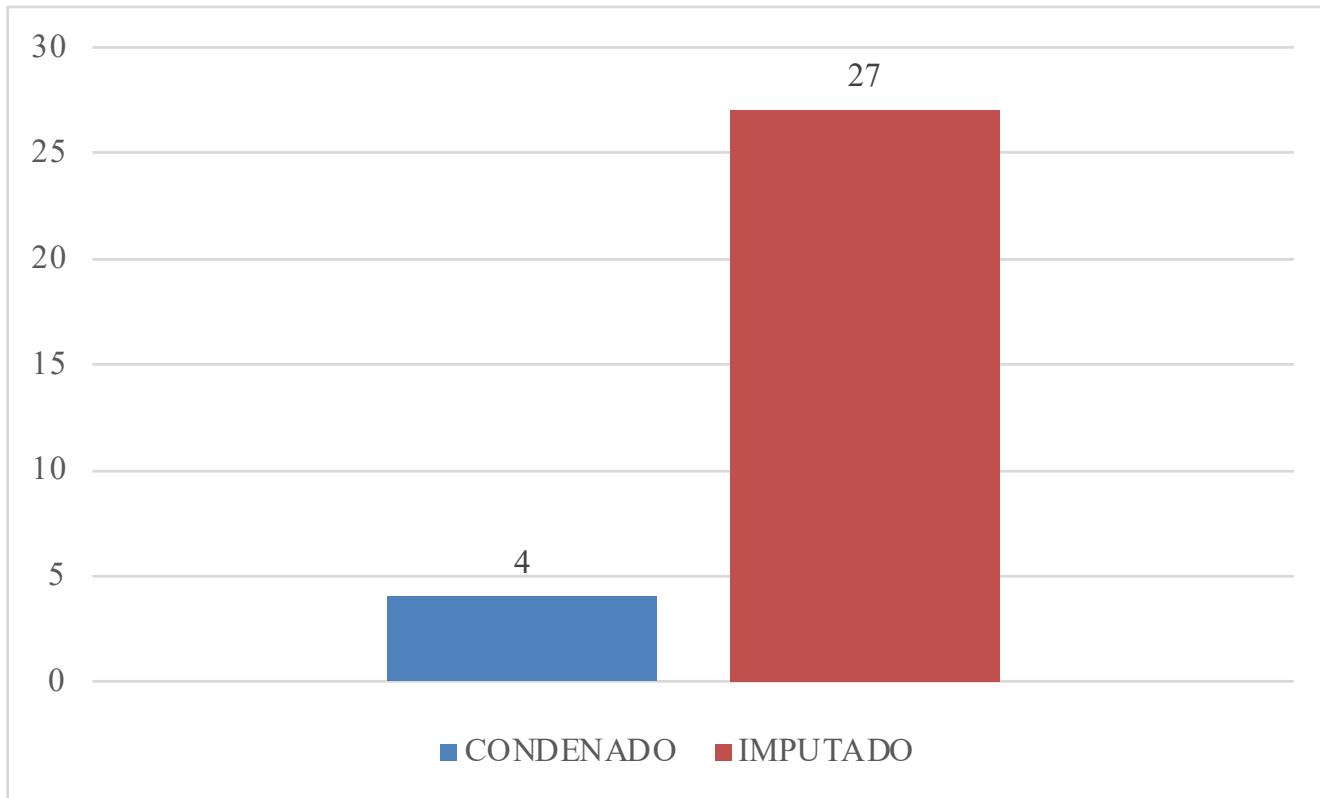
⁶³ La Iniciativa de la Franja y la Ruta es un megaproyecto de inversión por parte de bancos y empresas chinas públicas y privadas que financian proyectos de infraestructura, minería, energía, entre otros proyectos, a través de los Estados sudamericanos. Global Initiative Against Transnational Organized Crime, *The Global Illicit Economy: Trajectories of Transnational Organized Crime*. 2021, p. 27. <https://globalinitiative.net/wp-content/uploads/2021/03/The-Global-Illicit-Economy-GITOC-Low.pdf>.

⁶⁴ Emol. *Drogas: informe ONU sitúa a Chile entre los países con mayor consumo de cannabis en Sudamérica*, 26 de junio de 2025. <https://www.emol.com/noticias/Internacional/2025/06/26/1170441/drogas-informe-onu-sudamerica-chile.html>

⁶⁵ Gendarmería, *Carta N° 1969/25*, 2025.

⁶⁶ 30 de octubre de 2025.

Gráfico 1. Personas privadas de libertad de origen chino a la fecha

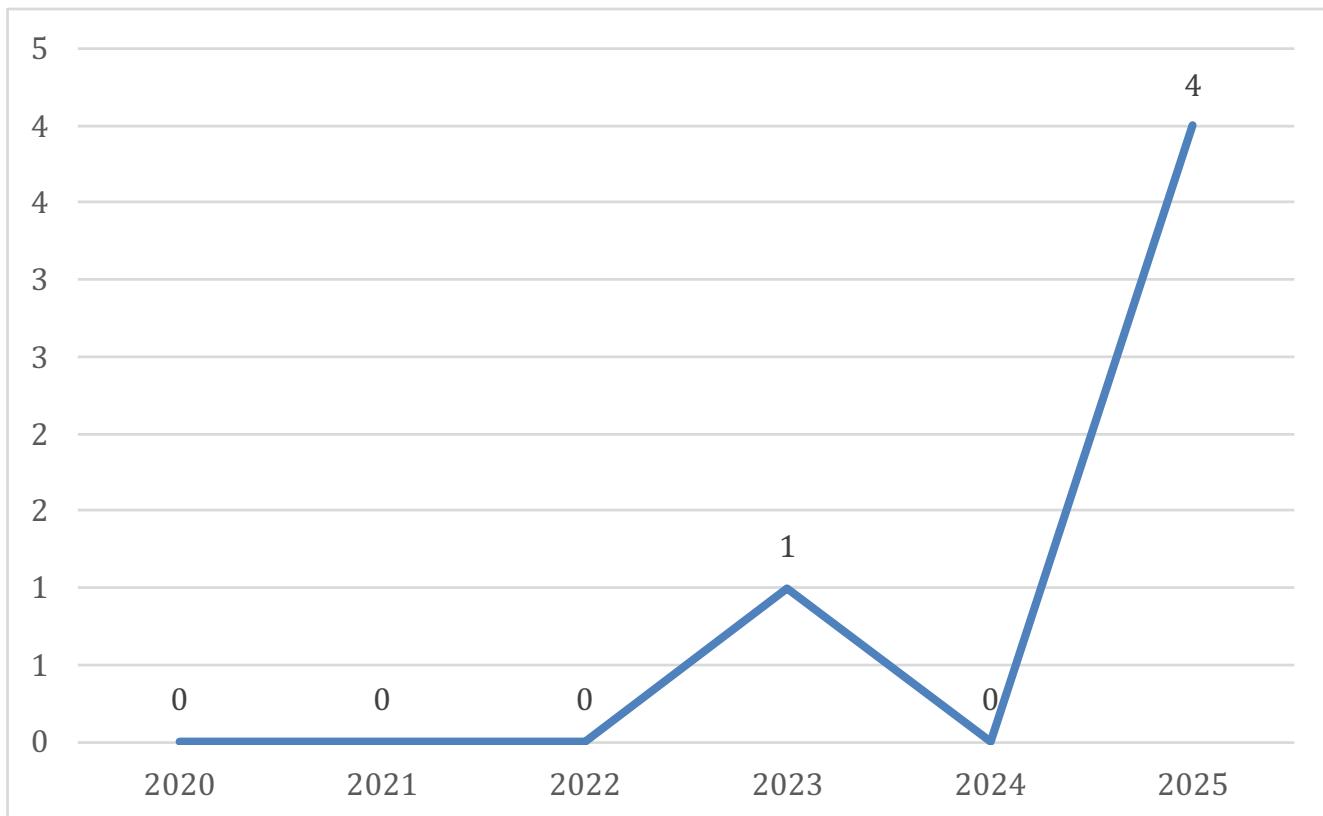


Fuente: elaboración propia en base a información oficial Gendarmería de Chile⁶⁷

El gráfico evidencia una marcada diferencia entre la cantidad de personas imputadas y condenadas en los casos analizados. Mientras 27 individuos han sido imputados, solo 4 han recibido condena, lo que sugiere una brecha significativa entre la formalización de cargos y la obtención de sentencias firmes. Esta disparidad puede reflejar dificultades en la investigación —como barreras idiomáticas, estructuras organizativas complejas o la necesidad de cooperación internacional— que obstaculizan la acreditación de delitos ante los tribunales. Además, revela un desafío para el sistema de persecución penal, que enfrenta organizaciones transnacionales con alta capacidad de ocultamiento y fragmentación operativa.

⁶⁷ Gendarmería, *Carta N° 1969/25*, 2025.

Gráfico 2. Personas privadas de libertad condenadas de origen chino 2020-2025

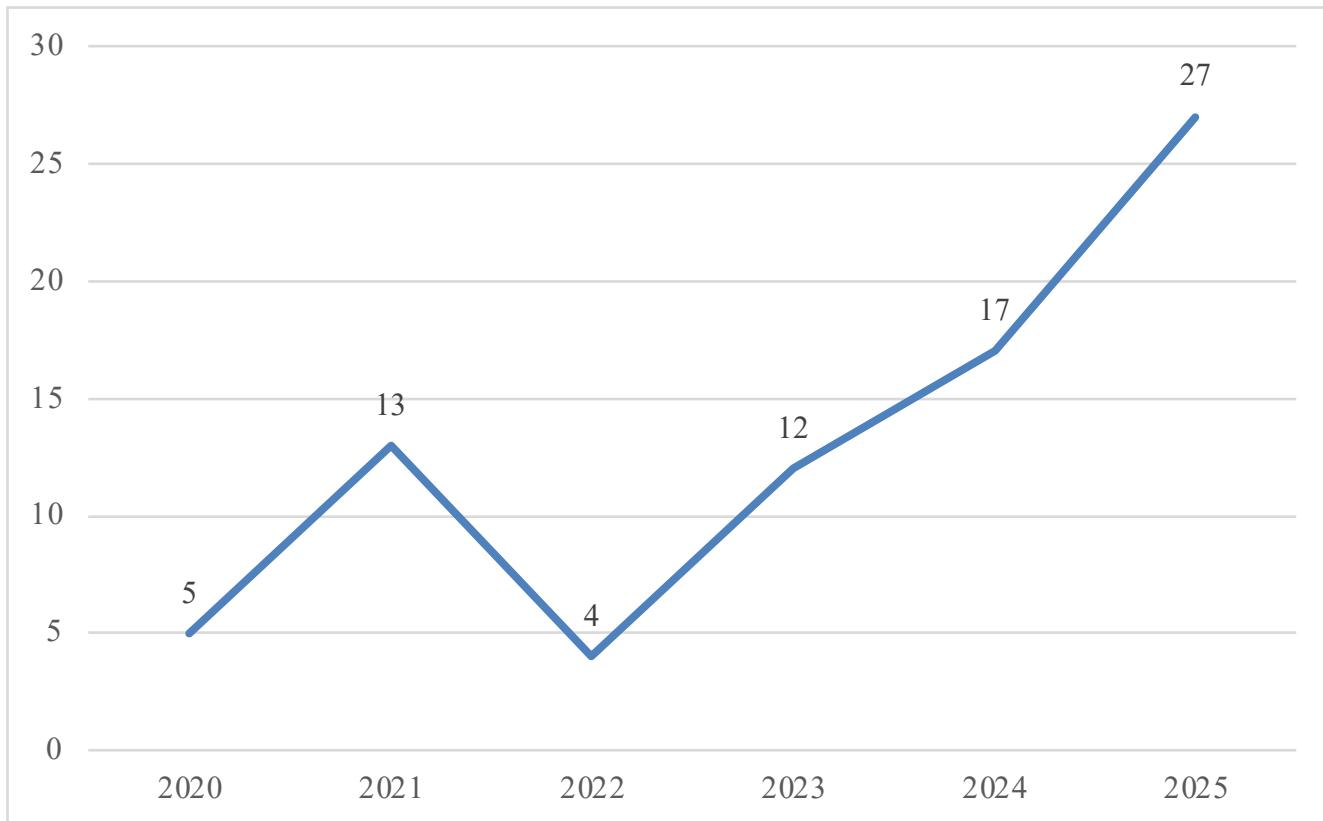


Fuente: elaboración propia en base a información oficial de Gendarmería de Chile⁶⁸

El gráfico muestra una evolución irregular en el número de condenas entre 2020 y 2025, reflejando tanto la complejidad investigativa como los ritmos propios de las causas vinculadas al crimen organizado transnacional. Durante los primeros tres años (2020–2022), no se registran privados de libertad con condenas, lo que coincide con la fase inicial de las investigaciones, caracterizada por allanamientos, detección de galpones y recopilación de evidencia. En 2023 aparece la primera condena con privación de libertad, pero en 2024 vuelve a descender a cero, probablemente debido a absoluciones, dificultades probatorias o procesos aún en curso. Finalmente, en 2025 se observa un salto significativo a cuatro condenas con privación de libertad, lo que sugiere que las investigaciones previas lograron consolidarse judicialmente y que el Ministerio Público pudo acreditar debidamente la responsabilidad penal de los imputados. En conjunto, la tendencia refleja un esfuerzo institucional creciente, aunque todavía con desafíos importantes en la judicialización efectiva de estas redes criminales.

68 Gendarmería, *Carta N° 1969/25*, 2025.

Gráfico 3. Personas privadas de libertad imputadas de origen chino 2020-2025

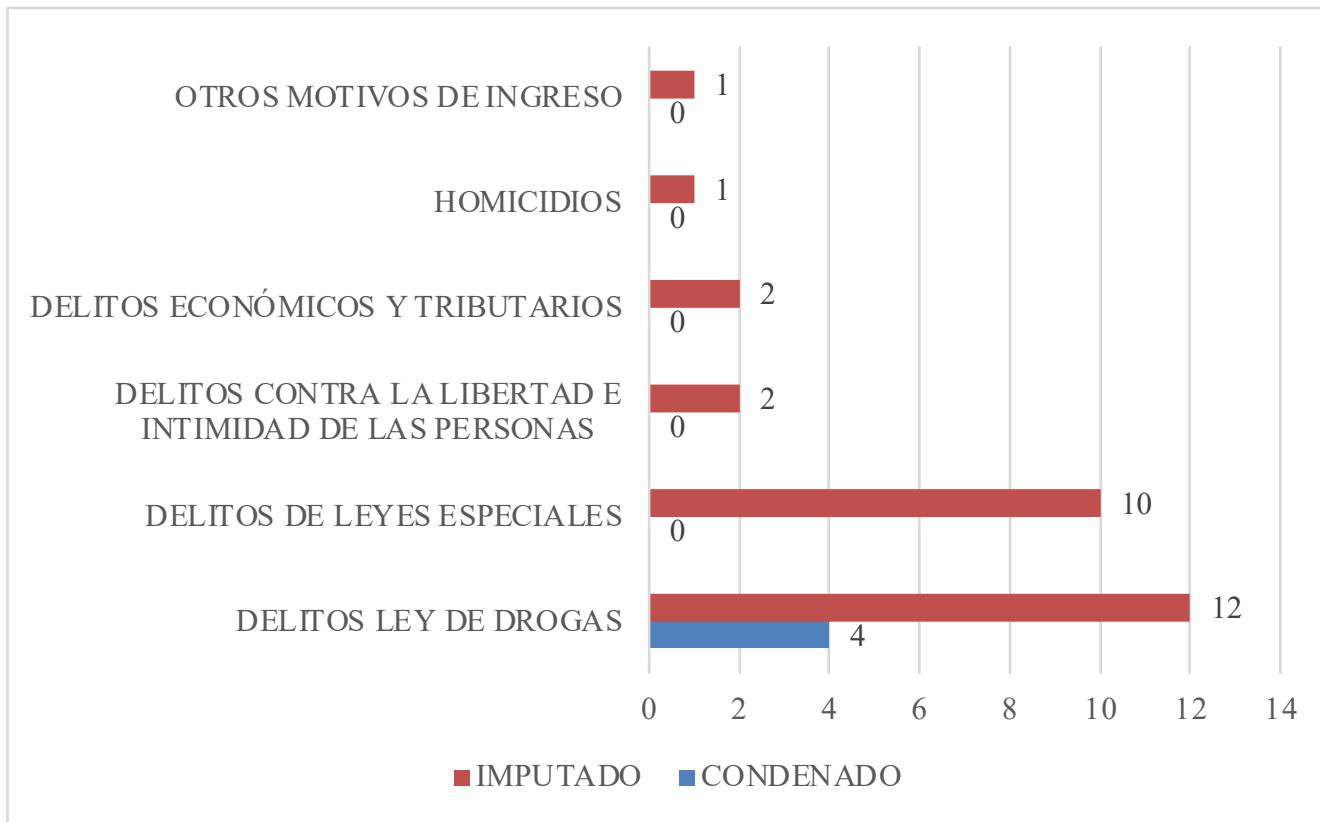


Fuente: Elaboración propia en base a información oficial de Gendarmería de Chile⁶⁹

El gráfico revela un crecimiento sostenido en el número de imputados de origen chino entre 2020 y 2025, mostrando tanto la expansión del fenómeno como el aumento de la capacidad investigativa de las autoridades. Tras un inicio moderado en 2020 (5 imputados), se observa un alza significativa en 2021 (13), seguida de una caída en 2022 (4), probablemente asociada al cierre temporal de causas o a un reacomodo de las operaciones criminales. Desde 2023 en adelante, la tendencia es claramente ascendente: 12 imputados en 2023, 17 en 2024 y un máximo de 27 en 2025. El incremento final puede interpretarse como resultado de operativos más robustos, un mejor entendimiento del modus operandi y mayor coordinación interinstitucional frente a la realidad criminal.

⁶⁹ Gendarmería, *Carta N° 1969/25*, 2025.

Gráfico 4. Personas privadas de libertad de origen chino a la fecha por delito



Fuente: Elaboración propia en base a información oficial de Gendarmería de Chile⁷⁰

La distribución de delitos de las personas privadas de libertad de nacionalidad china vigentes muestra una clara concentración en delitos asociados al crimen organizado, especialmente el tráfico de drogas, que registra 12 imputados y 4 condenados, constituyéndose en el principal motivo de encarcelamiento. Le siguen los delitos de leyes especiales con 10 imputados, reflejando infracciones adicionales que suelen acompañar a estructuras criminales transnacionales, como el Clan Bang de Fujian. En menor medida aparecen imputaciones por delitos económicos y tributarios, delitos contra la libertad e intimidad de las personas y homicidios, lo que confirma una diversificación delictual pero siempre ligada a actividades clandestinas de alto impacto. En conjunto, los datos evidencian que la población penal china en Chile participa mayoritariamente en delitos complejos y articulados, propios de redes criminales transnacionales.

Así, la mitad de los casos (50%) corresponde a delitos asociados a la Ley de Drogas, consolidando este ámbito como el principal vector de inserción del crimen organizado transnacional de origen chino en Chile. Le siguen los delitos de leyes especiales (31%), que suelen incluir infracciones complementarias vinculadas al funcionamiento de redes ilícitas y que reflejan la presencia de estructuras delictivas sofisticadas. Los porcentajes menores asociados a delitos económicos y tributarios (6%), delitos contra la libertad e intimidad de las personas (6%) y homicidios (3%) evidencian que, aunque existen conductas delictivas diversificadas, su peso es marginal frente al predominio absoluto del narcotráfico.

70 Gendarmería, *Carta N° 1969/25, 2025.*

5.4 Delitos asociados

El modus operandi ligado al funcionamiento de la llamada “mafia china” se caracteriza por la variedad de crímenes cometidos y la diversificación de actividades para asegurar las ganancias en sus operaciones.

La forma de criminalidad más extendida entre las bandas de origen chino, incluido el Clan Bang de Fujian, es el tráfico de personas; específicamente, de migrantes irregulares. El ingreso irregular de estos desde Fujian permite repetir el patrón visto internacionalmente en que, una vez trasladados los ciudadanos chinos, los someterían a trabajos esclavizantes y los obligan a vivir bajo su absoluto control. Estos grupos criminales toman ventaja de la constante demanda de trabajadores irregulares y de potenciales migrantes, a la vez que aprovechan las debilidades institucionales y la red global de tránsito, que va desde Chile hasta la costa rusa del Pacífico⁷¹, pasando por Europa.

Generalmente, el tráfico de personas no conlleva riesgos demasiado altos y es sumamente rentable; además, expande la red de connacionales chinos a través de todo el mundo, acrecentando la presencia de estos en las comunidades de destino y, por ende, en los grupos criminales. Los delitos de tráfico de personas y de drogas constituyen las primeras formas de operación del crimen organizado chino en el exterior⁷², al utilizarse las mismas rutas de tráfico.

A la banda se le conoce también por la confabulación a la que adhieren muchos fujianeses en su lugar de origen, aunando recursos —obtenidos con ayuda del clan en el extranjero— con el fin de enviar migrantes principalmente hacia Estados Unidos⁷³.

El Clan Bang de Fujian⁷⁴ es una de las organizaciones más destacadas de los grupos clandestinos fujianeses. Se dedicaría particularmente al cultivo de marihuana, tráfico de migrantes, extorsión y numerosas otras actividades ilegales, según el FBI⁷⁵, como participación en mercados ilícitos a través de empresas y locales lícitos de fachada para esconder los centros de operaciones de sus delitos⁷⁶; además de la trata de personas con fines de explotación laboral y sexual⁷⁷.

Gracias a la expansión geográfica y redes criminales internacionales del Clan Bang de Fujian, ha sido posible el establecimiento de distintas operaciones internacionales en múltiples continentes. Estas operaciones —el modelo económico de operaciones del clan— incluirían, de la administración de casinos, lugares de entretenimiento (en Chile salones de karaoke y

71 Berry, et al., *Transnational Activities of Chinese Crime Organizations*, 2003, p. 34.

72 Berry, et al., *Transnational Activities of Chinese Crime Organizations*, 2003, p. 2.

73 Lazarus et al., *Triads, Snakeheads and Flying Money*, 2023, p. 14.

74 Bang corresponde a las palabras “clan, grupo o facción” en idioma chino. Luo, Wei. *Taming Violence: The Shanghai Green Gang and its Self-Legitimation Claims in the Early Twentieth Century*, Social Science History 47, no. 4 (2023): 585–608. Cambridge University Press, p. 585. <https://www.cambridge.org/core/services/aop-cambridge-core/content/view/CAFA97276F36D4961939A58361C9B0FC/S0145553222000426a.pdf/taming-violence-the-shanghai-green-gang-and-its-self-legitimation-claims-in-the-early-twentieth-century.pdf>

75 FBI Archives. *Chinese Organized Crime Expands Its Reach*, 13 de febrero de 2009. https://archives.fbi.gov/archives/news/stories/2009/february/orcrime_021309.

76 Insight Crime. *Why Chinese Mafias Are Moving into Chile*, 2023. <https://insightcrime.org/news/why-chinese-mafias-are-moving-into-chile/>.

77 FBI, *Chinese Organized Crime*, 2009.

juegos) y salones de belleza como negocios de apariencia legítima para el tráfico de drogas como marihuana, éxtasis, metanfetamina y ketamina⁷⁸, y explotación sexual, entre otros ilícitos asociados a las actividades nocturnas del clan. Para ello, el Bang de Fujian a nivel global se ha aliado con otras facciones de las tríadas chinas, además de la yakuza japonesa⁷⁹ o grupos de mafiosos estadounidenses⁸⁰.



78 La Razón, *Por qué las mafias chinas se están moviendo hacia Chile*, 2023.

79 La Yakuza japonesa es una organización criminal histórica y altamente estructurada, con orígenes en el período Edo. Se caracteriza por su rígida jerarquía, códigos de honor y control territorial. Sus actividades abarcan extorsión, juego ilegal, trata de personas, drogas y delitos financieros. Aunque operó durante años con relativa visibilidad, hoy enfrenta una fuerte persecución estatal en Japón.

80 La Razón, *Por qué las mafias chinas se están moviendo hacia Chile*, 2023.

Al contrario de otras organizaciones criminales transnacionales, a este grupo en nuestro país no se le conocen hechos de violencia, salvo excepciones, ya que se relacionan con clientes y rivales a través del comercio y el lucro; muchas veces, mediante sus propias empresas importadoras de productos chinos⁸¹. También se han descubierto potenciales relaciones con empresarios dueños y trabajadores de los llamados “malls chinos”; infundiendo temor y miedo a las represalias si otros cercanos a la banda no participaban de su comportamiento ilícito⁸².

A través de las operaciones que lograron desbaratar a la banda, al menos temporal y parcialmente, se logró identificar el modus operandi que el grupo tendría a nivel global; comparando el caso chileno con otros eventos de carácter internacional. Uno de estos casos ocurrió en Barcelona, cuando en abril de 2021 se dio con 65 miembros del Clan Bang de Fujian. Ahí se develaría una extensa producción ilícita de marihuana que incluía 13 galpones, 40.000 plantas de marihuana, 600 kilos de marihuana procesada, 190.000 euros en efectivo y 25 envíos listos para el tránsito internacional⁸³.

Para las autoridades españolas las familias Lin y Zheng Wei ya eran conocidas por ser las posibles líderes de la banda que traficaría migrantes desde Fujian y que estaban a cargo de la producción de marihuana. En Chile se replicaría este modelo, obligando a los migrantes irregulares a trabajar para ellos, apoyados en parte por otros originarios chinos⁸⁴.

En Argentina, aunque no se logró apuntar a la banda en particular, en un allanamiento en agosto de 2021, cerca de Buenos Aires, se encontrarían cinco mil plantas de cannabis y un arsenal de armas de alto calibre, todo avaluado en unos 5 millones de dólares⁸⁵. En dicho país también se caracterizarían por lavar dinero a través de criptomonedas, por la administración de prostíbulos y máquinas tragamonedas⁸⁶.

En Singapur, por su parte, una operación de lavado de dinero de unos 2.3 billones de dólares sería desbaratada luego de que una red de empresarios fujianeses fuesen descubiertos blanqueando fortunas a través de tiendas en malls, sitios de apuestas, clubes nocturnos y propiedades, a través de 16 empresas e instituciones a sus nombres. En comparación al funcionamiento del Clan Bang de Fujian en Chile, el estilo de vida de los criminales llamaba la atención por los ostentosos autos, elementos decorativos y propiedades que poseían⁸⁷. El crimen se mantiene como el caso más grande de lavado de dinero en el país⁸⁸.

81 La Tercera, *Las huellas de Bang de Fujian*, 2021.

82 Emol. *La “discreta” y peligrosa llegada de las mafias chinas: Cómo operan y por qué optan por Chile*, 22 de octubre de 2023. <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2023/10/22/1110430/mafias-chinas-chile-fiscalia.html>.

83 20 Minutos. *Cae mafia china de marihuana en España en escala industrial nunca vista*, 20 de abril de 2021. <https://www.20minutos.es/noticia/4665831/0/cae-mafia-china-marihuana-espana-escala-industrial-nunca-vista/>.

84 La Razón, *Por qué las mafias chinas se están moviendo hacia Chile*, 2023.

85 La Tercera, *Los tentáculos narcos de la mafia china en Chile*, 2023.

86 La Nación. *Mafias chinas: enigmas del Conurbano*, 14 abril 2024.

<https://www.lanacion.com.ar/editoriales/mafias-chinas-enigmas-del-conurbano-nid14042024/>.

87 Business Times (Singapore). *Bungalows, Rolls-Royces, Macallan whiskies and Cuban cigars: inside the Fujian gangs*, 15 de septiembre de 2023. <https://www.businesstimes.com.sg/singapore/bungalows-rolls-royces-macallan-whiskies-and-cuban-cigars-inside-track-fujian-gangs>

88 Ingenique. *Lessons from Singapore's S\$3 Billion Fujian Gang Money Laundering Case*, Consultado el 2025. <https://www.ingenique.net/lessons-from-the-singapores-s3-billion-fujian-gang-money-laundering-case-a-wake-up-call-for-corporate-service-providers/>.

Oklahoma, Estados Unidos, fue el lugar donde —en un hecho inusual de violencia— se llevaría a cabo un tiroteo relacionado con un cultivo ilegal de marihuana que terminó con cuatro muertos en manos de un migrante chino vinculado a la mafia fujianesa. El mercado de la marihuana -incipientemente legal en Norteamérica- ha sido cooptado por ciudadanos de origen chino actuando en redes y con gran capacidad operativa, financiera, organizativa y logística características de la mafia china⁸⁹.

Por último, en Chiclayo, Perú, la banda mantendría centros de operaciones de producción y tráfico de marihuana. El lugar incluso ha sido el destino de imputados que han escapado de Chile, como es el caso de Xiatong Wu⁹⁰ y Nannan Shen⁹¹.

Al ser leales sólo al dinero, los criminales del clan adaptarían su perfil criminológico a la oferta y demanda de los lugares de destino. De acuerdo con The Strait Times⁹², en Oriente suelen dedicarse al tráfico de especies salvajes y lavado de dinero —en Chile, en tanto, el lavado de dinero se ha realizado a través de sitios de entretenimiento como karaokes y casinos—⁹³; en Norteamérica al tráfico de migrantes y en Sudamérica al tráfico de drogas, entre algunos de sus connotados delitos⁹⁴.

Gracias a la extendida ola migratoria china de las últimas décadas —impulsada por la apertura a los mercados globales de dicho país— en particular hacia Latinoamérica, las bandas criminales aprovecharán rápidamente estas poblaciones para, a través de la extorsión, el tráfico de drogas y la explotación sexual, lucrar a costa de la vulnerabilidad de sus compatriotas⁹⁵. Se ha sugerido también la supuesta colaboración de los criminales -que involucraban casi exclusivamente a miembros de las comunidades chinas en el extranjero con chilenos y funcionarios públicos, en una marcada trama de corrupción⁹⁶.

5.5 Casos nacionales emblemáticos

La presencia y evolución del Clan Bang de Fujian en Chile ha quedado evidenciada a través de una serie de casos emblemáticos que, entre 2020 y 2025, revelaron tanto la capacidad operativa como la diversidad delictual de esta organización criminal transnacional. Estos hechos, investigados por Carabineros, la PDI, Interpol y el Ministerio Público, muestran un patrón común: el uso sistemático de plantaciones indoor de cannabis, redes de tráfico de migrantes, tenencia de armas de alto poder, lavado de activos, explotación sexual y progresivos intentos de expansión territorial. Asimismo, las investigaciones permitieron identificar conexiones internacionales -particularmente aquellas entre ciudadanos originarios de Fu-

⁸⁹ ProPublica / Pulitzer Center. *Gangsters, Money and Murder: How Chinese Organized Crime Is Dominating Oklahoma's Illegal Medical Marijuana Market*, 14 de marzo de 2024.
<https://pulitzercenter.org/stories/gangsters-money-and-murder-how-chinese-organized-crime-dominating-oklahomas-illegal-medical>

⁹⁰ 24 Horas. *Liansheng Luo: el fantasma de la mafia china Bang de Fujian*, Informe Especial. 23 de mayo de 2025.
<https://www.24horas.cl/informe-especial/reportajes/liansheng-luo-el-fantasma-de-la-mafia-china-bang-de-fujian>

⁹¹ Interferencia. “Mafia china: Corte de Santiago autoriza extradición desde Perú del líder de una red de tráfico de migrantes asiáticos.” Interferencia, 5 de noviembre de 2024. <https://interferencia.cl/articulos/mafia-china-corte-de-santiago-autoriza-extradicion-desde-peru-del-lider-de-una-red-de>

⁹² The Straits Times. *Vast and tangled web: S'pore's largest case of money laundering*, 22 de diciembre de 2023.
<https://www.straitstimes.com/multimedia/graphics/2023/12/money-laundering-universe-who-is-who/index.html>

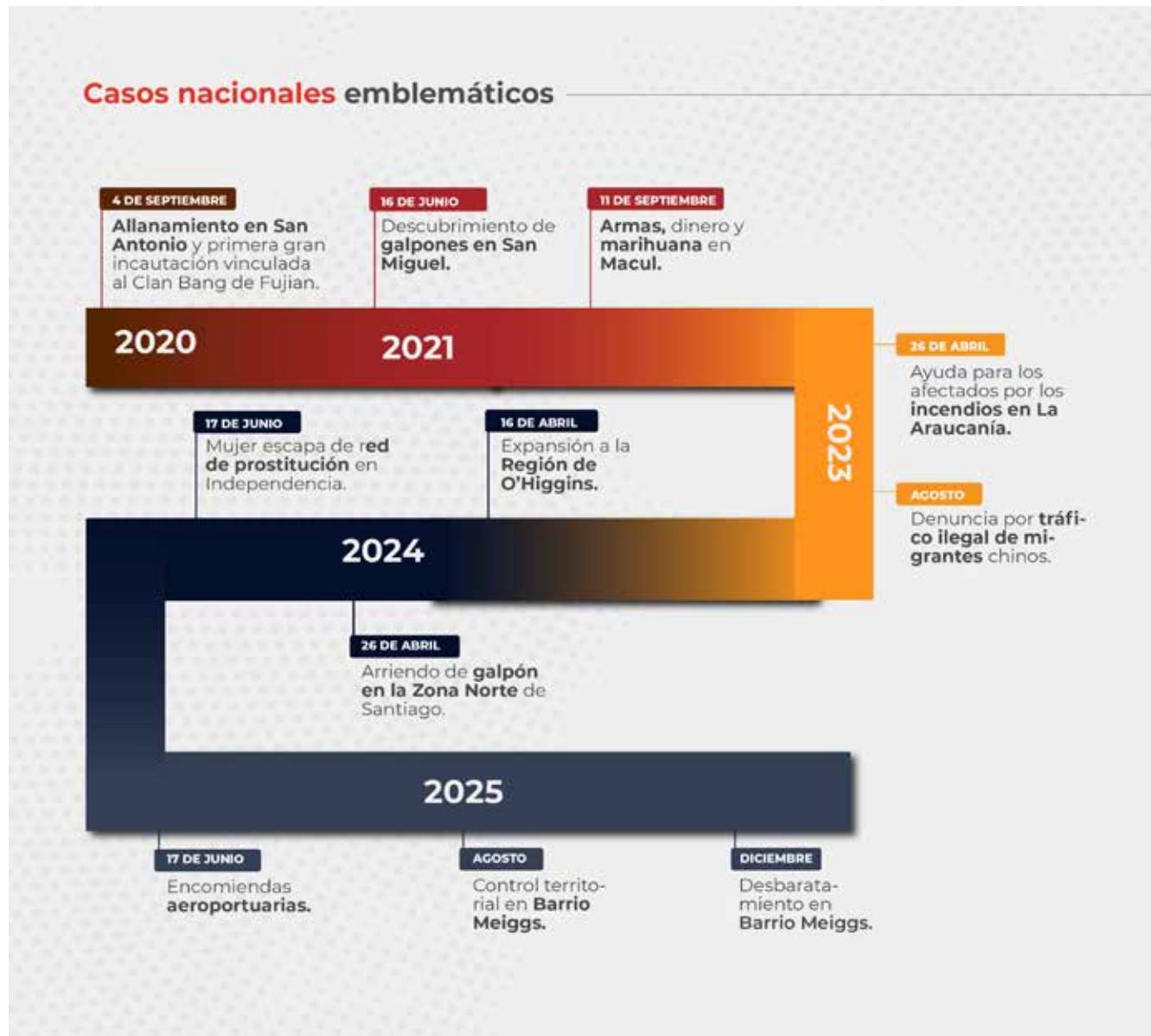
⁹³ Emol, *La “discreta” y peligrosa llegada de las mafias chinas*, 2023.

⁹⁴ Berry, et al. *Transnational Activities of Chinese Crime Organizations*, 2003, p. 20-29.

⁹⁵ La Razón, *Por qué las mafias chinas se están moviendo hacia Chile*, 2023

⁹⁶ La Razón, *Por qué las mafias chinas se están moviendo hacia Chile*, 2023.

jian-, dificultades lingüísticas que obstaculizaron las diligencias y la creciente sofisticación del grupo presunto en Chile en su inserción en distintos puntos del país. Los casos expuestos a continuación constituyen una radiografía concreta del asentamiento, consolidación y posterior desarticulación parcial de esta organización, permitiendo comprender con mayor precisión su funcionamiento y la respuesta del Estado frente a esta amenaza emergente.



5.5.1. Allanamiento en San Antonio y primera gran incautación vinculada al Clan Bang de Fujian

El 4 de septiembre de 2020, en medio de la pandemia —cuando las bandas narco se comportaban de manera especialmente violenta dada la escasez de cargamentos de drogas— Carabineros de Chile investigaba al narcotraficante de La Pintana, Gabriel Silva Ganga. Se interceptó una llamada de éste con un ciudadano chino llamado Wenmin Xiao, en la cual acordaban una visita para la entrega de drogas por parte de Xiao. Al día siguiente, detectives vigilaban la Ruta 78 camino a una parcela en Leyda, San Antonio, Región de Valparaíso, donde efectivos de la PDI darían con una plantación de 1.466 plantas de marihuana y 244 kilos

de marihuana procesada. A cargo se encontrarían dos ciudadanos chinos indocumentados de nombres Jianliang Sun y Gao Wen. Las instalaciones contaban con tecnología sofisticada para el cultivo de marihuana indoor, funcionando gracias a luces LED, estufas y riego automático⁹⁷.

A pesar de que en un inicio los migrantes aseveraron que Xiao los mantendría esclavizados, los teléfonos móviles que mantenían en su poder permitieron descartar esta posibilidad. Al fin, confesarían haber entrado ilegalmente por Iquique con documentos falsos, desde Fujian. En el lugar, además, se confiscaría una cantidad importante de armamento. Los teléfonos incautados permitieron acceder a nueva información sobre más plantaciones de cannabis, el funcionamiento de la organización y uno de los presuntos líderes del Clan Bang de Fujian en Chile, Ling Cheng.

No obstante, la dificultad para entender el dialecto chino fujianés en el cual se comunicaban los delincuentes retrasaría la investigación y la aprehensión de los responsables, necesitando los detectives ayuda internacional para la traducción de las escuchas. Gracias a la colaboración de las policías españolas, con vasta trayectoria en cuanto al clan de Fujian —en Cataluña operaba una banda con similar modus operandi desde 2010⁹⁸—, se lograron dilucidar las conversaciones entre los ciudadanos chinos. Una vez obtenidas las traducciones, se sabría que el supuesto cabecilla habría dejado el país tras el allanamiento en la parcela de San Antonio. A cargo de la operación y de las decisiones estratégicas —como los lugares de plantación y proveedores— quedarían los orientales Yuping Zhen y Difeng Liu⁹⁹.

5.5.2. Descubrimiento de galpones en San Miguel

El 16 de junio de 2021, luego de casi un año de investigación posterior a la incautación de teléfonos provenientes de la parcela en Leyda, Interpol colaboró con nuevas traducciones de las escuchas interceptadas. Gracias a estas, la Policía de Investigaciones encontraría dos galpones ubicados en las calles San Francisco y San Nicolás, comuna de San Miguel. En total, se incautaron 1.106 plantas de cannabis y 130 kilos de marihuana procesada, especies valoradas en miles de millones de pesos. Aunque no hubo detenidos, sí se recabaría información que sugeriría la existencia de más galpones a través de escuchas traducidas por los españoles del dialecto chino¹⁰⁰.

5.5.3. Armas, dinero y marihuana en Macul

El 11 de septiembre de 2021, un nuevo allanamiento a un galpón en Macul y a otros 23 domicilios en distintas comunas de Santiago¹⁰¹ permitiría el descubrimiento de armas, dinero en efectivo, 1.677 plantas y 38 sacos que contenían 200 kilos de marihuana, además de otras sustancias ilegales. Quien ostentaría el cargo de jefe de la plantación sería Kongying Chen, en la labor de granjero. Este seguiría las órdenes de Yuping Zheng, quien se consideraba el líder de la banda posterior a la huida del otrora cabecilla luego del allanamiento en Leyda, San Antonio¹⁰².

⁹⁷ La Tercera, *Los tentáculos narcos de la mafia china en Chile*, 2023.

⁹⁸ Informe Especial, *Bang de Fujian en Chile – Reportaje*, 1 de agosto de 2023. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=f_D2ODABZQg.

⁹⁹ La Tercera, *Los tentáculos narcos de la mafia china en Chile*, 2023.

¹⁰⁰ La Tercera, *Los tentáculos narcos de la mafia china en Chile*, 2023.

¹⁰¹ BiobíoChile, *Bang de Fujian: tribunal descarta teoría de mafia china*, 2024.

¹⁰² La Tercera, *Los tentáculos narcos de la mafia china en Chile*, 2023.

En este lugar se descubrirían anotaciones que permitieron comprobar las técnicas utilizadas para el cultivo industrial de marihuana que poseían: indicaciones sobre la cantidad de agua, luz y calor que debían recibir las plantas. Para lograr la venta de tal magnitud de drogas, Ling Chen se asociaría con José Morales Rodríguez, ciudadano venezolano que le proveería de drogas sintéticas como éxtasis, mefedrona y ketamina para consumo y distribución¹⁰³, a fin de ser utilizadas durante las noches de recreación en un salón de karaoke en la comuna de Recoleta. Una vez que fueron detenidos, se descubriría que los “socios” pretendían expandir su mercado a Perú¹⁰⁴.

Las incursiones en los galpones en San Miguel y Macul culminarían con la detención y la medida cautelar de prisión preventiva para 11 personas —parte importante de la organización tras las rejas—, más otras dos con arresto domiciliario nocturno; 10 de ellos ciudadanos de origen chino¹⁰⁵. Además de los 2 galpones, también se logró dar con el centro de operaciones, el salón de karaoke KTV¹⁰⁶.

El Ministerio Público no logaría finalmente demostrar que los miembros de la banda trabajaban en conjunto y estructuradamente a través de una organización, y los vínculos serían desechados el 14 de noviembre de 2024 con la absolución de los delitos de asociación ilícita, sumado a ello la posibilidad de traducciones erróneas en las escuchas. Se mantendrían, sin embargo, los cargos por tráfico ilícito de drogas¹⁰⁷.

5.5.4. Denuncia por tráfico ilegal de migrantes chinos

Según una denuncia penal interpuesta en agosto de 2023 por la Asociación Gremial de Cultura y Comercio de China, grupo radicado en Chile, durante 2021, cerca de 200 personas habrían sido trasladadas hasta Chile desde China continental, víctimas del delito de tráfico ilegal de migrantes. Según la querella, una vez que llegaban a ciudades chilenas como Santiago, Valparaíso y Temuco, los migrantes a menudo se veían obligados a ser explotados sexualmente en lugares de entretenimiento o a trabajar como cultivadores en plantaciones de marihuana bajo techo¹⁰⁸.

La organización gremial acusó también de que la banda traficaría fentanilo, compuesto altamente adictivo y cuya producción se realiza principalmente en China. La Asociación revelaría testimonios internacionales en que migrantes chinos llegarían hasta Neuquén, Argentina, y serían traficados por entre 2.500 a 8.000 dólares, en profundo secretismo¹⁰⁹.

103 Vanda Felbab-Brown, Diana Paz García, y Vibha Bajji, “Chinese Crime and Geopolitics in 2024”, *Brookings Institution*, 2024, <https://www.brookings.edu/articles/chinese-crime-and-geopolitics-in-2024/>

104 La Tercera, *Los tentáculos narcos de la mafia china en Chile*, 2023.

105 AthenaLab, *Pilar Lizana conversa con Emol*, 2023.

106 BiobíoChile, *Bang de Fujian: tribunal descarta teoría de mafia china*, 2024.

107 BiobíoChile, *Bang de Fujian: tribunal descarta teoría de mafia china*, 2024.

108 AthenaLab, *Pilar Lizana conversa con Emol*, 2023.

109 AthenaLab, *Pilar Lizana conversa con Emol*, 2023.

5.5.5. Arriendo de galpón en la Zona Norte de Santiago

A fines del año 2022, mediante la plataforma Facebook, se determinaría que uno de los ciudadanos chinos que aparecían en las escuchas telefónicas efectuadas a los presuntos miembros de la banda, Yongsong Xia, había vuelto a Chile y se encontraba en la búsqueda de arriendo de un nuevo galpón para el cultivo indoor de marihuana. Con esta información, se llegaría a la conclusión de que existiría un nuevo intento de ramificar la banda y, por consiguiente, sus operaciones. El dinero que se tenía previsto para financiar la ejecución de este delito provendría de Caixin Yu. Este habría provisto de más de diez millones de pesos para el establecimiento del nuevo galpón. Aunque se tenía presupuestado que este se establecería en La Pintana, cercano a los narcotraficantes locales que proveían de marihuana a la zona sur de Santiago, finalmente tuvo lugar en la comuna de Colina, al norte de la ciudad. El dinero para la operación fue triangulado por Min Chen, a través de transferencias entre su cuenta bancaria y aquella de la empresa del rubro gastronómico de Yu¹¹⁰.

El día 26 de abril de 2024 se llevaría a cabo el allanamiento del galpón en Colina que acabaría con la incautación de 1.903 plantas de marihuana de hasta 1 metro de alto y que conllevaba la inversión de más de 40 millones de pesos en una tienda de insumos para el cultivo de marihuana en Providencia. Aunque Yu sostuvo su inocencia, el juez René Cerda decretó la prisión preventiva para Min Chen y el presidente de la Cámara de Comercio de Temuco, Caixin Yu —que proveería de numerosos empleos a la diáspora china en la región y se relacionaría con políticos locales—, además de otros 5 imputados¹¹¹. Yu sería finalmente condenado en 2024 por el delito de tráfico de drogas¹¹².

5.5.6. “Ayuda” para los afectados por los incendios en La Araucanía

Luego de los incendios que afectaron a la región de La Araucanía en el verano de 2023, en mayo, un grupo de comerciantes de origen chino se pondrían a disposición del gobernador de la región, Luciano Rivas, para ayudar con la recolección de víveres y suministros para las familias afectadas en la ciudad de Temuco. La alianza temporal se selló con una foto en que aparecen el gobernador junto a los miembros del gremio, entre ellos, Caixin Yu¹¹³.

La Brigada Antinarcóticos Metropolitana Sur ya conocía ese nombre, ya que investigaciones anteriores sobre organizaciones criminales relacionadas al tráfico de drogas habrían dado con Yu como el supuesto principal financista del Clan Bang de Fujian en Chile. Gracias a las escuchas telefónicas ejecutadas, el levantamiento del secreto bancario y declaraciones de imputados por causas previas, se logró la desarticulación de parte de la banda luego de tres años operativa en el país. Yu sería detenido en un mall en la comuna de Las Condes el 26 de abril de 2023 y, hasta mayo de 2023, producto de 26 operativos, la PDI lograría dar con “más de 7 mil plantas, 470 kilos de cannabis procesada, drogas sintéticas, 11 armas, 400 municiones y 500 millones en efectivo¹¹⁴”.

¹¹⁰ La Tercera, *Los tentáculos narcos de la mafia china en Chile*, 2023.

¹¹¹ La Tercera, *Los tentáculos narcos de la mafia china en Chile*, 2023.

¹¹² BioBioChile. *Condenan a ciudadanos chinos a penas de hasta 10 años de cárcel por tráfico de drogas en la RM*, 17 de diciembre de 2024. <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-metropolitana/2024/12/17/condenan-a-ciudadanos-chinos-a-penas-de-hasta-10-anos-de-carcel-por-trafico-de-drogas-en-la-rm.shtml>.

¹¹³ La Tercera, *Los tentáculos narcos de la mafia china en Chile*, 2023.

¹¹⁴ La Tercera, *Los tentáculos narcos de la mafia china en Chile*, 2023.

Entre los años 2019 y 2023, existían al menos 3 indagatorias por tráfico —principalmente de marihuana— relacionados con inmigrantes fujianeses a cargo del fiscal Yans Escobar¹¹⁵. Yu llegaría finalmente a un acuerdo con Fiscalía en 2023¹¹⁶. Con las aprehensiones derivadas de este último caso se concluiría la denominada Operación Dinastía Dragón Sur de la Policía de Investigaciones iniciada en 2020 y que durante tres años investigó, persiguió y detuvo a miembros de la banda, e incautó galpones y arsenales de plantas, armas y dinero. Ayudada por la policía española e Interpol en la inteligencia, dio con “siete mil plantas de marihuana, cuatro galpones, 11 casas de seguridad para esconder armas, 400 municiones, más de 600.000 dólares en efectivo y 21 ciudadanos tras las rejas”¹¹⁷. La exitosa operación fue el primer acercamiento de la Policía de Investigaciones para desbaratar la recién llegada a Chile “mafia china”, y un golpe duro para el narco¹¹⁸.

5.5.7. Expansión a la Región de O’Higgins

Liansheng Luo, ciudadano de origen chino, habría llegado a Chile en 2008 y no contemplaba renta ni actividades en el Servicio de Impuestos Internos. Sin embargo, era un asiduo visitante de casinos y tenía un contrato de trabajo en el sector gastronómico¹¹⁹, por lo que la policía sospechaba de un posible delito de lavado de activos. Prontamente sería sindicado como uno de los operadores más importantes del presumible Clan Bang de Fujian en Chile, acorde a Carabineros, mediante el cual controlaría una plantación de más de 4 mil plantas de marihuana en la Región de O’Higgins, desarticulada el 16 de abril de 2024¹²⁰.

Luo habría sido el encargado de firmar el contrato de arriendo con los dueños de los galpones decomisados en Quinta de Tilcoco y Malloa¹²¹, de la misma región. La primera comuna se caracterizaba por la tranquilidad y seguridad que sentían sus habitantes, pero que cambió con la llegada de un grupo de asiáticos que solo salían de noche, y ello levantó sospechas en torno a los galpones y el fuerte olor que emanaban. Los vecinos, hoy en día, seguirían temiendo por las repercusiones posibles de la develación de la serie de delitos cometidos por inmigrantes que le temen más a la propia mafia originada a casi 19.000 kilómetros de distancia que a la propia justicia chilena¹²².

Prontamente se establecería la culpabilidad de Luo al revelarse su nexo con Xiaotong Wu, el enlace internacional de la organización criminal. Dos de los detenidos en el allanamiento en O’Higgins, Xianan He y Xiaomi Shi, en prisión preventiva en ese momento, develarían que “los líderes [del clan] tenían domicilio en Inglaterra y poseían restaurantes chinos vinculados con Canadá”¹²³.

¹¹⁵ AthenaLab, *Pilar Lizana conversa con Emol*, 2023.

¹¹⁶ La Razón, *Por qué las mafias chinas se están moviendo hacia Chile*, 2023.

¹¹⁷ Infobae, *Operación Dinastía Dragón Sur: el espectacular operativo que desarticuló a una mafia china en Chile*, 16 de mayo de 2023.
<https://www.infobae.com/america/2023/05/16/operacion-dinastia-dragon-sur-el-espectacular-operativo-que-desarticulo-a-una-mafia-china-en-chile/>

¹¹⁸ Infobae, *Operación Dinastía Dragón Sur*.

¹¹⁹ 24 Horas, *Liansheng Luo: el fantasma de la mafia china*, 2025.

¹²⁰ 24 Horas, *Liansheng Luo: el fantasma de la mafia china*, 2025.

¹²¹ Carabineros. *Minuta Informativa*, 2025.

¹²² 24 Horas, *Alerta por presencia de mafia china en comuna rural*, Informe 24. 8 de mayo de 2024.

<https://www.24horas.cl/actualidad/nacional/informe-24-alerta-por-presencia-de-mafia-china-en-comuna-rural>.

¹²³ 24 Horas, *Liansheng Luo: el fantasma de la mafia china*.

5.5.8. Mujer escapa de red de prostitución en Independencia

A la medianoche del 17 de junio de 2024, en un McDonald's de la comuna de Independencia, una mujer con rasgos orientales entraría hablando en su idioma natal, con un cuchillo en mano y en camisa de dormir. A través de una aplicación de traducción, los empleados y la PDI pudieron advertir que la mujer habría sido traída bajo engaño a Chile por su pareja (de iniciales P.L.), también chino, y obligada a consumir drogas, prostituirse y siendo continuamente golpeada. Dada la crítica situación en la que se encontraba, la mujer decidiría huir. Las sospechas recayeron rápidamente en una banda de crimen organizado; esta vez, el Clan Bang de Fujian.¹²⁴

Con los avances de la investigación se llegaría a la conclusión de que este grupo criminal estaría cometiendo los delitos de trata de personas, tráfico de migrantes transnacional, delitos contra la Ley de Armas—incluyendo la confiscación de una subametralladora—y de Drogas, involucrando a ciudadanos chinos ligados a salas de juegos en al menos seis regiones del país. La mujer llevaría a la policía a las distintas locaciones donde se cometían los delitos: un salón de juegos en Alameda, el domicilio de un ciudadano venezolano y el departamento de la víctima y su pareja, todos lugares que fueron limpiados antes de la llegada de los uniformados. Al intentar entrar al teléfono de la víctima, aquellos se darían cuenta de que toda la información había sido borrada remotamente; todos posibles indicios de la participación del crimen organizado¹²⁵.

Relacionado a esta indagatoria, dos ciudadanos chinos y uno venezolano—luego dieron con aún más implicados, la mayoría en situación irregular—serían detenidos y formalizados gracias a, entre otros elementos, la traducción de cuadernos de contabilidad y actividades escritos en idioma chino. La mujer, luego de su escape, se encontraba bajo la tutela de la Unidad Regional de Atención a Víctimas y Testigos (Uravit) del Ministerio Público, dado que su vida podía correr peligro, ya que habría testificado que las ganancias alcanzaban los millones de pesos al día y que las mujeres eran “subastadas” para prostituirlas¹²⁶.

5.5.9. Encomiendas aeroportuarias

El 7 de enero de 2025, en el aeropuerto de Santiago, comuna de Pudahuel —lugar, junto con los puertos del país (muchas veces financiados por capital chino¹²⁷), predilecto para la entrada de drogas—, se incautarían dos cargas de un total de 600 gramos de metanfetamina para repartir —a nombre de Chen Tong Huan—, originarias de España y México. El paquete de metanfetamina llegaría a las manos de Jianxi Huang, que sería detenido en su casa en La Granja, lugar que también servía de casino de máquinas tragamonedas; funcionando al amparo de un supuesto mall chino de fachada. En el lugar también se encontrarían armas, “15 gramos de pasta base, pesas dosificadoras y dinero en efectivo”¹²⁸.

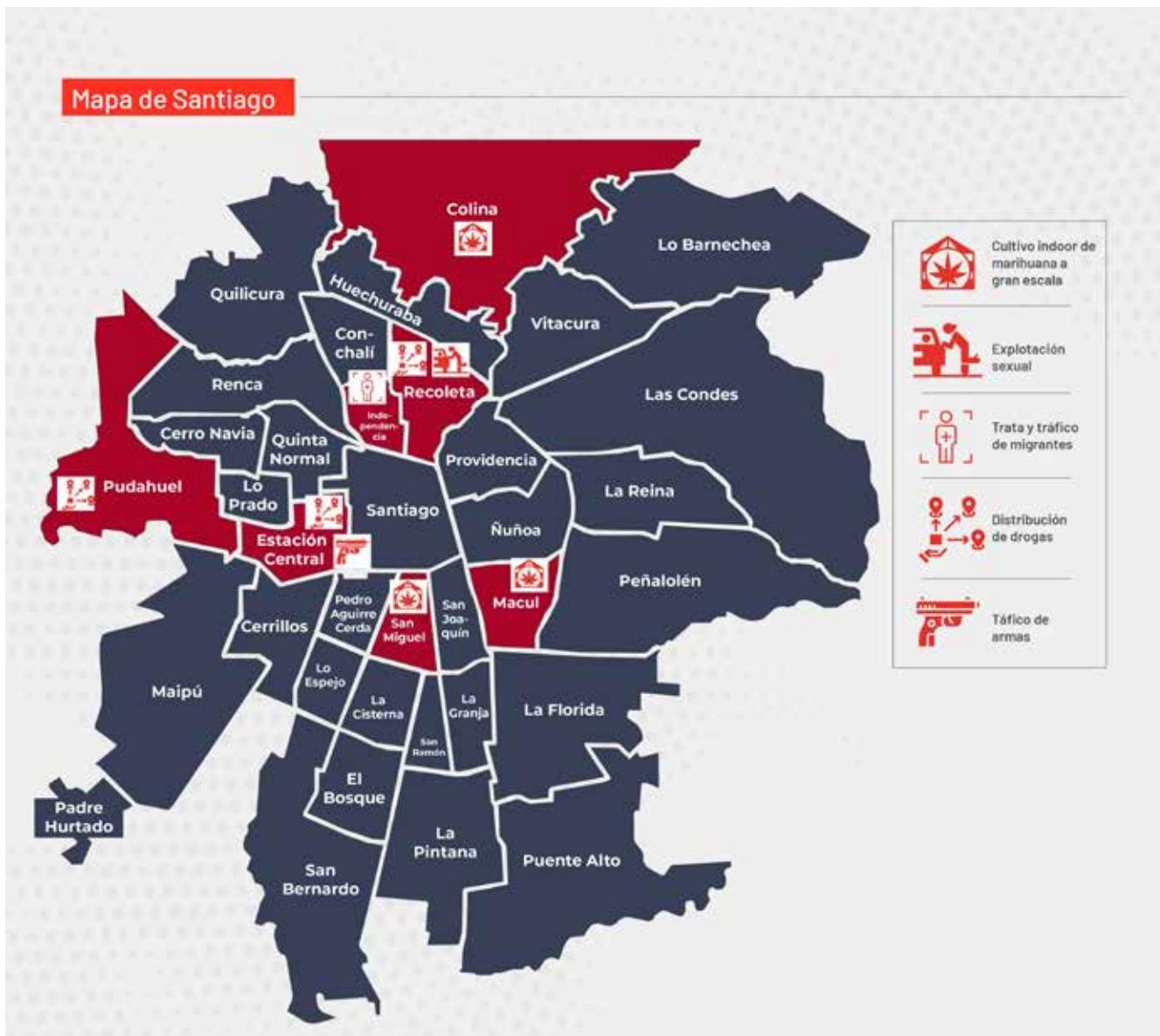
124 Interferencia, *Mafia china ligada a salas de juego: tres formalizados tras incautar subametralladora*, 17 de julio de 2024. <https://interferencia.cl/articulos/mafia-china-ligada-salas-de-juego-tres-formalizados-tras-incautar-subametralladora>

125 Interferencia, *Mafia china liga da a salas de juego*, 2024.

126 Interferencia, *Mafia china ligada a salas de juego*, 2024.

127 GIATOC, *The Global Illicit Economy*, 2021.

128 Interferencia, *Detienen a tres nuevos narcotraficantes chinos con metanfetamina y crece hipótesis de lavado*, 27 de enero de 2025. <https://interferencia.cl/articulos/detienen-tres-nuevos-narcotraficantes-chinos-con-metanfetamina-y-crece-hipotesis-de-lavado/>



Huang relataría que la encomienda estaba dirigida a otros sujetos, que eventualmente llegaron luego de comunicarse por la red social china Wechat. Los fujianeses Zhiquin Huang y Jianliang Zun fueron detenidos en el lugar por la PDI cuando irían a retirar 279 gramos de metanfetamina, en medio de una operación para abrir nuevas rutas de comercio de drogas que eran enviadas desde Europa. Zun ya estaría siendo investigado por indagatorias similares que involucraban pasta base, metanfetamina, dinero en efectivo y 130 tarjetas de prepago WOM, y tendría también causas pendientes por plantaciones de marihuana en Santiago, Colina y Quinta de Tilcoco, Región de O'Higgins¹²⁹.

Gracias a la interceptación del celular de Huang, se habría dado con el contacto del “segundo al mando” que lideraba desde Brasil. Este contacto daba a entender de un segundo cargamento de casi 6 kilos de metanfetamina; mientras que, debido a otros contactos encontrados, como el de We Hui Zheng, lograron la incautación de pesos argentinos en un domicilio

129 Meganoticias, *Detienen a ciudadanos chinos ligados al Bang de Fujian por tráfico de metanfetamina*, 16 de enero de 2025.

<https://www.meganoticias.cl/nacional/473006-detienen-ciudadanos-chinos-bang-de-fujian-trafico-metanfetamina-chile-brk-16-01-2025.html>

de la estación Lo Ovalle del Metro de Santiago¹³⁰. El descubrimiento de esta moneda en posesión de los chinos denota que existen posibles relaciones entre el Clan Bang funcionando en Argentina y en Chile, algo que se condice con la literatura que indica que Argentina sería el principal lugar de operaciones de la banda en Chile, y que el modus operandi que se visualiza en ese país ha sido replicado en Chile.

5.5.10 Control territorial en Barrio Meiggs

En agosto de 2025, en el límite entre las comunas de Santiago y Estación Central, la PDI detendría a 11 personas —10 de ellos chinos— en un edificio de Barrio Meiggs; presuntamente involucradas en el Clan Bang de Fujian. A partir de denuncias por disparos injustificados al interior de un edificio, la policía allanó los siete departamentos a nombre de los asiáticos y encontró que ahí se realizaban reuniones clandestinas donde se ofrecería el servicio de karaoke chino —al igual que en Recoleta—, dispensa clandestina de alcohol y venta de drogas como cannabis, metanfetamina y cocaína. Además, se confiscaron teléfonos celulares, una subametralladora, entre otras armas, más de un millón de pesos chilenos y dinero en efectivo en moneda Renminbi, la divisa china. Se denunció que el modus operandi de esta banda es similar al visto en el Clan Bang de Fujian en otras partes de Santiago y que las dificultades de comunicación son las mismas: la barrera idiomática impide llegar al fondo del asunto.

De los once detenidos, siete quedaron en prisión preventiva y a cuatro se les ordenó retirarse de las inmediaciones por convivencia; uno, Haifeng Tang, contaba con una orden de búsqueda por homicidio en la zona oriente de Santiago¹³¹.

A fines de 2025, una nueva incursión policial desbarataría, en gran magnitud, al Clan Bang de Fujian en Chile, cuyas operaciones ya se han extendido a múltiples regiones, así como el tipo de delitos; denotando una especialización y funcionamiento como estructural criminal establecida y creciente, que ha derivado en un actuar más violento, como es el caso en Barrio Meiggs¹³².

6. CONCLUSIONES

Las evidencias analizadas permiten sostener que la llegada y consolidación del Clan Bang de Fujian en Chile y las mafias chinas no es un fenómeno aislado, sino la expresión concreta de un proceso más amplio de transnacionalización del crimen organizado que ha reconfigurado el panorama de la seguridad pública en el país. Su instalación revela las brechas institucionales, socioeconómicas y normativas que han sido aprovechadas por estas organizaciones para operar con relativo éxito, combinando discreción, sofisticación económica y una profunda capacidad de adaptación a las condiciones locales.

¹³⁰ Interferencia, *Detienen a tres nuevos narcotraficantes chinos*, 2025.

¹³¹ El Mostrador, *PDI desbarata estructura criminal china que dominaba departamentos en Meiggs*, 2 agosto 2025.

<https://www.elmostrador.cl/unidad-de-investigacion/2025/08/02/pdi-desbarata-estructura-criminal-china-que-dominaba-departamentos-en-meiggs>

¹³² La Tercera, *Así se gestó el golpe más grande contra una organización criminal vinculada a la mafia china que dominaba el comercio ilegal en Meiggs*, 4 diciembre 2025.

<https://www.latercera.com/nacional/noticia/asi-se-gesto-el-golpe-mas-grande-contra-una-organizacion-criminal-vinculada-a-la-mafia-china-que-dominaba-el-comercio-ilegal-en-meiggs/>

i. Chile dejó de ser solo país de tránsito y pasó a ser plaza de instalación para el crimen organizado transnacional.

La presencia del Clan Bang de Fujian confirma que organizaciones de origen extrarregional ya no solo usan el territorio chileno como corredor, sino que lo ocupan de manera estable, replicando patrones de operación, redes de corrupción y formas de gobernanza criminal observadas en otros continentes.

ii. El Clan Bang de Fujian se inserta en un ecosistema criminal en expansión, no actúa de forma aislada.

Su llegada coincide con el crecimiento de otras 11 organizaciones criminales transnacionales activas en Chile y con un aumento significativo de homicidios, secuestros, extorsiones y delitos intrapenitenciarios, lo que demuestra que el fenómeno debe entenderse como parte de un sistema criminal articulado más amplio.

iii. El modelo criminal del Clan Bang de Fujian se basa en la diversificación ilícita y el bajo perfil violento visible.

En Chile, la organización se ha especializado en el cultivo intensivo de marihuana, tráfico de migrantes, trata de personas, explotación sexual y lavado de dinero mediante negocios de fachada (karaoke, casinos, salones de belleza y “malls chinos”), privilegiando el lucro y la cooptación económica por sobre la violencia abierta, con excepciones.

iv. La migración china y la vulnerabilidad son instrumentalizadas por la organización.

El clan se aprovecha de redes migratorias preexistentes y de la precariedad de migrantes irregulares chinos, que son captados como “granjeros”, trabajadores esclavizados o víctimas de explotación sexual, reforzando un círculo de dependencia, miedo y silencio, donde la amenaza proveniente de la propia mafia resulta más disuasiva que la acción estatal.

v. La expansión territorial del clan en Chile es silenciosa, pero creciente.

La presencia en comunas como Recoleta, San Miguel, Macul, Colina, Quinta de Tilcoco, Malloa, San Antonio, Temuco e Independencia revela una lógica de ocupación funcional: áreas para plantaciones, zonas urbanas para bodegas y distribución, y barrios con alta concentración de comercios chinos para el lavado y la explotación.

vi. El uso de empresas y figuras respetables como fachada complejiza la detección y la persecución penal.

Casos como el de Caixin Yu muestran cómo dirigentes gremiales y empresarios con imagen pública positiva pueden operar como financieros y articuladores de la estructura criminal, difuminando los límites entre economía formal e ilícita y elevando los estándares probatorios necesarios para acreditar asociación ilícita.

vii. Las debilidades institucionales y técnico-jurídicas han limitado la calificación del fenómeno como organización criminal.

La imposibilidad de sostener judicialmente la figura de asociación ilícita —por problemas de traducción, dificultades probatorias y estándares legales exigentes— ha derivado en condenas principalmente por delitos de drogas, lo que invisibiliza parcialmente la dimensión trans-

nacional y estructural del clan y reduce el efecto disuasivo del sistema penal.

viii. El caso Bang de Fujian evidencia la necesidad de cooperación internacional sostenida y especializada.

El rol de la policía española, Interpol y experiencias comparadas (España, Argentina, Estados Unidos, Singapur, Perú) fueron clave para comprender el modus operandi global del clan; esto demuestra que, frente a redes transnacionales flexibles, la respuesta estatal aislada es insuficiente y debe apoyarse en intercambios de inteligencia, capacitación lingüística y patrimonial, y marcos de cooperación robustos.

ix. La presencia del Clan constituye un riesgo directo para los derechos humanos y la gobernanza democrática.

La trata y tráfico de personas, la captura de territorios y economías locales, y la imposición de reglas paralelas mediante extorsión y coerción dan lugar a zonas donde el poder efectivo ya no reside en el Estado, sino en la organización criminal, vulnerando la obligación estatal de prevenir, investigar y sancionar violaciones de derechos humanos.

x. La respuesta a este fenómeno debe ser integral, sostenida y preventiva, no solo reactiva-policial.

El caso del Clan Bang de Fujian muestra que, aunque los golpes operativos (como la Operación Dinastía Dragón Sur) pueden desarticular células específicas, la amenaza se mantendrá mientras persistan las condiciones estructurales: brechas en control fronterizo, debilidades en fiscalización económica, corrupción, desigualdades territoriales y ausencia del Estado en comunidades vulnerables. Cerrar estos espacios es tan importante como fortalecer la persecución penal y la cooperación internacional.

En suma, el estudio del Clan Bang de Fujian en Chile pone de relieve que el desafío del crimen organizado transnacional excede con creces la lógica del caso policial aislado. Requiere repensar la política criminal, robustecer las capacidades estatales de investigación y control, fortalecer la cooperación internacional y, al mismo tiempo, abordar las causas profundas que permiten a estas organizaciones arraigarse en territorios marcados por la desigualdad, la marginalidad y la desconfianza institucional. Solo una estrategia que combine prevención, persecución eficaz y protección efectiva de las comunidades vulnerables podrá contener la expansión de estructuras como el Clan Bang de Fujian y resguardar, en última instancia, la seguridad y la democracia en Chile.

7. REFERENCIAS

- 20 Minutos. “*Cae mafia china de marihuana en España en escala industrial nunca vista*”. 20 de abril de 2021.
<https://www.20minutos.es/noticia/4665831/0/cae-mafia-china-marihuana-espana-escala-industrial-nunca-vista/>
- 24 Horas. “*Alerta por presencia de mafia china en comuna rural*”. Informe 24, 8 de mayo de 2024. <https://www.24horas.cl/actualidad/nacional/informe-24-alerta-por-presencia-de-mafia-china-en-comuna-rural>.
- 24 Horas. “*Liansheng Luo: el fantasma de la mafia china Bang de Fujian*”. Informe Especial, 23 de mayo de 2025. <https://www.24horas.cl/informe-especial/reportajes/liansheng-luo-el-fantasma-de-la-mafia-china-bang-de-fujian>.
- AthenaLab. “*Pilar Lizana conversa con Emol sobre mafias chinas en Chile*”. 23 de octubre de 2023
<https://www.athenalab.org/medios/columnas/2023/10/23/pilar-lizana-conversa-con-emol-sobre-mafias-chinas-en-chile/>
- Berry, LaVerle B., Glenn E. Curtis, Seth Elan, Rexford A. Hudson y Nina A. Kollars. “*Transnational Activities of Chinese Crime Organizations*”. Washington, DC: Federal Research Division, Library of Congress, 2003. https://www.researchgate.net/publication/257771119_Transnational_activities_of_Chinese_crime_organizations
- BioBioChile. “*Bang de Fujian: tribunal descarta teoría de mafia china y solo condenará por tráfico de drogas*”. 3 de diciembre de 2024
<https://www.biobiochile.cl/especial/bbcl-investiga/noticias/articulos/2024/12/03/bang-de-fujian-tribunal-descarta-teoria-de-mafia-china-y-solo-condenara-por-trafico-de-drogas.shtml>
- BioBioChile. “*Condenan a ciudadanos chinos a penas de hasta 10 años de cárcel por tráfico de drogas en la RM*”. 17 de diciembre de 2024
<https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-metropolitana/2024/12/17/condenan-a-ciudadanos-chinos-a-penas-de-hasta-10-anos-de-carcel-por-trafico-de-drogas-en-la-rm.shtml>
- BiobíoChile. “*Fiscalía detiene a 9 narcos de la mafia china Bang de Fujian que traficaban marihuana en Chile*”. 13 de septiembre de 2021.
<https://www.biobiochile.cl/especial/reportajes/2021/09/13/fiscalia-detiene-a-9-narcos-de-la-mafia-china-bang-de-fujian-que-traficaban-marihuana-en-chile.shtml>
- Bolz, Jennifer. “*Chinese Organized Crime and Illegal Alien Trafficking: Humans as a Commodity*”. USInfo.org, 1995. <https://usinfo.org/usia/usinfo.state.gov/regional/ea/chinaaliens/commodity.htm>
- Business Times (Singapore). “*Bungalows, Rolls-Royces, Macallan whiskies and Cuban cigars: inside the Fujian gangs*”. 15 de septiembre de 2023.
<https://www.businesstimes.com.sg/singapore/bungalows-rolls-royces-macallan-whiskies-and-cuban-cigars-inside-track-fujian-gangs>.
- Calduch, Rafael. “*La complejidad de las políticas antiterroristas y la importancia de la investigación y la formación: el caso de España*”. Revista Ensayos Militares 5, n.º 2 (2019): 33–52.
<https://revistaensayosmilitares.cl/index.php/acague/article/view/34>.
- Carabineros de Chile. “*Minuta Informativa: Respuesta a Solicitud AD009W 0079102 A 79112*”. Dirección Control Drogas e Investigación Criminal, Departamento de Investigación de Organizaciones Criminales O.S.9, febrero de 2025.
- Chile. Ministerio de Relaciones Exteriores. “*Decreto 873: Aprueba Convención Americana sobre Derechos Humanos, denominada “Pacto de San José de Costa Rica”*”. Promulgado el 23 de agosto de 1990 y publicado el 5 de enero de 1991.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. “*Norte de Centroamérica: Crimen organizado y derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes: desafíos y acciones estatales*”. 2023.
<https://www.refworld.org/es/coi/inforpais/cidh/2023/es/147715>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. “*Caso Velásquez Rodríguez vs. Honduras*”. Sentencia de 29 de julio de 1988. Serie C, n.º 4.
- De la Calle, Luis, e Ignacio Sánchez-Cuenca. “*La naturaleza del terrorismo: Violencia política y clandestinidad*”. Madrid: Los Libros de la Catarata, 2024.

- El Mostrador. “*PDI desbarata estructura criminal china que dominaba departamentos en Meiggs*”. 2 agosto 2025. <https://www.elmostrador.cl/unidad-de-investigacion/2025/08/02/pdi-desbarata-estructura-criminal-china-que-dominaba-departamentos-en-meiggs/>.
- Emol. “*La ‘discreta’ y peligrosa llegada de las mafias chinas: Cómo operan y por qué optan por Chile*”. 22 de octubre de 2023. <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2023/10/22/1110430/mafias-chinas-chile-fiscalia.html>.
- FBI Archives. “*Chinese Organized Crime Expands Its Reach*”. 13 de febrero de 2009. https://archives.fbi.gov/archives/news/stories/2009/february/orgcrime_021309.
- Felbab-Brown, Vanda, Diana Paz García y Vibha Bajji. “*Chinese Crime and Geopolitics in 2024*”. Brookings Institution, 2024. <https://www.brookings.edu/articles/chinese-crime-and-geopolitics-in-2024/>.
- Fiscalía Nacional de Chile. “*Informe de Crimen Organizado en Chile 2025*”. Unidad Especializada en Crimen Organizado y Drogas (UCOD), División de Estudios, 2025.
- Gallup. “*The Global Safety Report: A Safer World in Unsafe Times?*” Washington, D.C.: Gallup, Inc., 2025. <https://www.gallup.com-analytics/>.
- Gazeta do Povo. “*Com disparo do uso de maconha, Chile vira sede de máfia chinesa na América Latina*”. 2023. <https://www.gazetadopovo.com.br/mundo/com-disparo-do-uso-de-maconha-chile-vira-sede-de-mafia-chinesa-na-america-latina/>.
- Gendarmería de Chile. “*Carta N.º 1364/25, respuesta a solicitud de acceso a la información pública sobre incautaciones de celulares en cárceles (2014–2025)*”. Santiago, 28 de agosto de 2025.
- Gendarmería de Chile, “*Carta N.º 1969/25, respuesta a solicitud de acceso a la información pública AK006T0032122*”. Santiago, 3 de diciembre de 2025.
- Global Initiative Against Transnational Organized Crime (GIATOC). “*The Global Illicit Economy: Trajectories of Transnational Organized Crime*”. 2021. <https://globalinitiative.net/wp-content/uploads/2021/03/The-Global-Illicit-Economy-GITOC-Low.pdf>.
- Global Initiative Against Transnational Organized Crime (GIATOC). “*Global Organized Crime Index 2025*”.
- OCIndex. Consultado el 4 de diciembre de 2025. <https://ocindex.net/country/chile>.
- Guioteca. “*Llegada de mafias chinas a Chile: su presencia y formas de operar*”. 26 de octubre de 2023. <https://www.guioteca.com/facts/llegada-de-mafias-chinas-a-chile-su-presencia-y-formas-de-operar/>.
- Informe Especial. “*Bang de Fujian en Chile – Reportaje*”. 1 de agosto de 2023. https://www.youtube.com/watch?v=f_D2ODABZQg
- Instituto de Políticas Públicas, Universidad Andrés Bello. “*3º Sondeo de Opinión: Percepciones de los ciudadanos frente al uso de la fuerza policial*”. Enero de 2025. <https://ipp.unab.cl/wp-content/uploads/2025/01/sondeo-uso-de-fuerza.pdf>
- Insight Crime. “*Why Chinese Mafias Are Moving into Chile*”. 2023. <https://insightcrime.org/news/why-chinese-mafias-are-moving-into-chile/>.
- Interferencia. “*Detienen a tres nuevos narcotraficantes chinos con metanfetamina y crece hipótesis de lavado*”. 27 de enero de 2025. <https://interferencia.cl/articulos/detienen-tres-nuevos-narcotraficantes-chinos-con-metanfetamina-y-crece-hipotesis-de-lavado/>.
- Interferencia. “*Mafia china ligada a salas de juego: tres formalizados tras incautar subametralladora*”. 17 de julio de 2024. <https://interferencia.cl/articulos/mafia-china-ligada-salas-de-juego-tres-formalizados-tras-incautar-subametralladora>.
- Interferencia. “*Mafia china: Corte de Santiago autoriza extradición desde Perú del líder de una red de tráfico de*

migrantes asiáticos. ” Interferencia, 5 de noviembre de 2024.

<https://interferencia.cl/articulos/mafia-china-corte-de-santiago-autoriza-extradicion-desde-peru-del-lider-de-una-red-de>

La Razón. “*Por qué las mafias chinas se están moviendo hacia Chile*”. 5 de noviembre de 2023. <https://www.larazon.cl/2023/11/05/por-que-las-mafias-chinas-se-estan-moviendo-hacia-chile/>

La Tercera. *Así se gestó el golpe más grande contra una organización criminal vinculada a la mafia china que dominaba el comercio ilegal en Meiggs*. 4 diciembre 2025.

<https://www.latercera.com/nacional/noticia/asi-se-gesto-el-golpe-mas-grande-contra-una-organizacion-criminal-vinculada-a-la-mafia-china-que-dominaba-el-comercio-ilegal-en-meiggs/>

La Tercera. “*Las huellas de Bang de Fujian: la mafia china descubierta en Chile*”. 15 de julio de 2022. <https://www.latercera.com/la-tercera-sabado/noticia/las-huellas-de-bang-de-fujian-la-mafia-china-descubierta-en-chile/EQMRMTEL6ZGYVLK2KRZV5UNAH4/>

La Tercera Domingo. “*Los tentáculos narcos de la mafia china en Chile*”. 14 de mayo de 2023

<https://www.latercera.com/la-tercera-domingo/noticia/los-tentaculos-narcos-de-la-mafia-china-en-chile/N52X5DVHRBQLZROIESM52F3E/>

Lazarus, Leland, y Alexander Gocso. “*Triads, Snakeheads, and Flying Money: The Underworld of Chinese Criminal Networks in Latin America and the Caribbean*”. Graduate School of International and Public Affairs, Florida International University, 2023. https://digitalcommons.fiu.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1057&context=jgi_research.

Luo, Wei. “*Taming Violence: The Shanghai Green Gang and Its Self-Legitimation Claims in the Early Twentieth Century*”. *Social Science History* 47, n.º 4 (2023): 585–608. <https://doi.org/10.1017/ssh.2022.42>.

Meganoticias. “*Detienen a ciudadanos chinos ligados al Bang de Fujian por tráfico de metanfetamina*”. 16 de enero de 2025. <https://www.meganoticias.cl/nacional/473006-detienen-ciudadanos-chinos-bang-de-fujian-trafico-metanfetamina-chile-brk-16-01-2025.html>.

Ministerio Público. “*Los Gallegos: Fiscalía de Arica obtiene penas que suman cerca de 560 años de cárcel en histórico juicio contra el crimen organizado transnacional*”. Fiscalía de Chile, 6 de marzo de 2025. http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/sala_prensa/noticias_det.do?noticiaId=24451.

Ministerio Público. “*Informe Crimen Organizado en Chile*”. Fiscalía de Chile, 2024.

<https://insightcrime.org/wp-content/uploads/2024/12/Informe-Fiscalia-de-Chile-Crimen-Organizado-En-Chile-Noviembre-2024.pdf>

Naciones Unidas, Oficina contra la Droga y el Delito. “*Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos*”. 2004.

<https://www.unode.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>

NIJ (U.S. Department of Justice). “*Chinese Transnational Crime Organizations*”. 2005.

<https://www.ojp.gov/pdffiles1/nij/218463.pdf>

Paíno, Francisco. “*Organizaciones y grupos criminales*”. Madrid: Servicio de Publicaciones, Facultad de Derecho, Universidad Complutense de Madrid, 2022.

Policía de Investigaciones de Chile. “*CEPCON Análisis prospectivo. Escenario criminal en Chile: situación actual y perspectivas futuras*”. Santiago: Policía de Investigaciones de Chile, 2025.

ProPublica / Pulitzer Center. “*Gangsters, Money and Murder: How Chinese Organized Crime Is Dominating Oklahoma’s Illegal Medical Marijuana Market*”. 14 de marzo de 2024.

<https://pulitzercenter.org/stories/gangsters-money-and-murder-how-chinese-organized-crime-dominating-oklahomas-illegal-medical>

Radio Estación. “*Prisión preventiva a 11 miembros de banda de la mafia china Bang de Fujian*”. 16 de septiembre de 2021. <https://radioestacion.cl/2021/09/16/prision-preventiva-a-11-miembros-de-banda-de-la-mafia-china-bang-de-fujian-por-trafico-de-drogas/>.

The Straits Times. “*Vast and tangled web: S’pore’s largest case of money laundering*”. 22 de diciembre de 2023.

<https://www.straitstimes.com/multimedia/graphics/2023/12/money-laundering-universe-who-is-who/index.html>

Urquízar, Pablo, y Vicente Abrigo. “*Radiografía del control territorial de las cárceles en Chile, 2015–2024*”.

- Santiago: Observatorio del Crimen Organizado y Terrorismo, Universidad Andrés Bello, agosto de 2025.
- Urquízar, Pablo, Gonzalo Valdés y Francisca Espinoza. *“Radiografía de la seguridad en Chile 2014–2024: Desafíos de la nueva institucionalidad a la luz del Ministerio de Seguridad Pública.”* Santiago: Observatorio del Crimen Organizado y Terrorismo, Universidad Andrés Bello, abril de 2025.
- Urquízar, Pablo. *“Radiografía a las principales organizaciones criminales transnacionales en Chile: Tren de Aragua”*. Santiago: Observatorio del Crimen Organizado y Terrorismo, Universidad Andrés Bello, noviembre 2025.
- Wang, Gungwu. *“The Chinese Overseas: From Earthbound China to the Quest for Autonomy”*. Cambridge, MA: Harvard University Press, 2000.
- Zeballos, Pablo. *“Crimen organizado: Las dimensiones del control territorial”*. Ex-Ante, 2 de noviembre de 2024. Accedido el 8 de septiembre de 2025. <https://www.ex-ante.cl/crimen-organizado-las-dimensiones-del-control-territorial-por-pablo-zeballos/>.



OCRT

OBSERVATORIO DEL CRIMEN
ORGANIZADO Y TERRORISMO